ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. **IO-013J2X002-E9-2022**, QUE ESTABLECE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ, CUANDO MENOS, DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACION, CUYA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, Y LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO, REFERENTE A LOS TRABAJOS DEL:

“ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”

TUXPAN, VERACRUZ, A 1 DE AGOSTO DE 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO **134** DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS **1 FRACCION V, 2 FRACCION II, IV, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 33 SEGUNDO PÁRRAFO, 38, 43, 44 Y 45 FRACCION I,** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTÍCULO **63 FRACCION I** DE SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INVITADOS, A PARTICIPAR EN LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DE CARÁCTER NACIONAL No. **IO-013J2X002-E9-2022.** EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ, CUANDO MENOS, DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACION, CUYA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL **MECANISMO BINARIO**, QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** LA PRESENTE:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SECCIONES:

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.1 Pliego de requisitos.
1.2 Información general.
1.3 Instrucciones para la INVITACIÓN.

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

2.1 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica **(DD).**
2.2 Documentación que contiene la propuesta técnica **(PT).**
2.3 Documentación que contiene la propuesta económica **(PE).**

SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN.

3.1 Criterios de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
3.2 Criterios de evaluación técnica.
3.3 Criterios de evaluación económica.
3.4 Criterios de adjudicación.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La **CONVOCATORIA** a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas y la información necesaria para que los **LICITANTES** integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, disponible en la dirección de internet: www.compranet.hacienda.gob.mx y hasta el **sexto día** previo al de la presentación y apertura de proposiciones (únicamente para consulta) en las oficinas de la **CONVOCANTE**, en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725, con correos electrónico: goperaciones@puertotuxpan.com.mx y singenieria@puertotuxpan.com.mx

1.1 PLIEGO DE REQUISITOS

La obtención de la **CONVOCATORIA es gratuita**, de conformidad con el Artículo **32** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

Para participar en esta INVITACIÓN, el LICITANTE debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo **31 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento de esta Ley**, así como las Normas vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Norma Oficial Mexicana **(NOM)**, Reglamento de construcciones para el Distrito Federal y sus normas técnicas complementarias, Ley del Seguro Social, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las normas internacionales: Asociación Americana de Ensayo de Materiales **(ASTM),** Instituto Americano del Concreto **(ACI),** Instituto Americano del Hierro y el Acero **(AISC),** Sociedad Americana de Soldadura **(AWS)**, específicamente las aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo **22** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los **LICITANTES** que opten por enviar personal distinto con carácter de Administrador Único y/o Representante Legal a los actos del procedimiento de contratación derivados de la presente INVITACIÓN, referente a la visita del servicio, juntas de aclaraciones y de fallo, deberán presentar **CARTA DE ACREDITAMIENTO** para participar en los actos de dicho procedimiento de contratación, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las identificaciones oficiales (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o cartilla militar), tanto del otorgante, así como de quien recibe el acreditamiento. Los **LICITANTES** son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CARTA DE ACREDITAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(En hoja membretada del LICITANTE)

Tuxpan, Veracruz, a día de mes de año.

Carta de acreditamiento otorgada, **[NOMBRE DEL OTORGANTE],** en mi carácter de (Administrador Único y/o representante legal) de la empresa: _____, y con las facultades que me conceden, otorgo al Sr.(a)_____, el **PODER ESPECIAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE**, conforme a derecho; en los términos del artículo 2554, párrafo cuarto, del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas y de la ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, para que en nombre y representación de nuestra representada: **[NOMBRE DEL LICITANTE],** comparezca a efectuar la representación en el acto de: **(VISITA DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS),** correspondiente a la CONVOCATORIA de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional **No. IO-013J2X002-E9-2022**; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información descrita es fehaciente; para tener representación oficial en todos los actos que se generen por el mismo, se anexa copia de las **IDENTIFICACIONES OFICIALES** de mi representación y de quien acepta el acreditamiento.

ACEPTO EL ACREDITAMIENTO	**OTORGANTE**
_____	_____
TESTIGO	**TESTIGO**
_____	_____

La entrega de la PROPOSICION se presentará a través del medio electrónico CompraNet, las propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la **INVITACIÓN**, deberán presentarse foliadas, al efecto se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA			
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**	**Inicia en la hoja No.**	**Termina en la hoja No.**
DOCUMENTO DD-01	**Documento DD-01, manifestación escrita de interés en participar en la INVITACIÓN**, en hoja membretada de la empresa licitante. **Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones,** en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO DD-02	**Documento DD-02, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Identificación oficial vigente** con fotografía, (copia fotostática simple por ambos lados) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración de integridad,** bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad,		

	induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.		

DOCUMENTO DD-03	**Documento DD-03, convenio de proposición conjunta,** en hoja membretada de la empresa licitante. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-03, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
DOCUMENTO DD-04	**Documento DD-04, Anexo Uno y Dos.** **Anexo Uno,** nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE). **Anexo Dos,** se deberá apegar en lo establecido en la **Guía de Aplicación de Controles Operaciones API-SM-SGI-G-01.**		

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA			
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**	**Inicia en la hoja No.**	**Termina en la hoja No.**
DOCUMENTO PT-01	**Documento PT-01, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas,** en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO PT-02	**Documento PT-02, descripción de la planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos,** en hoja membretada de la empresa licitante.		

DOCUMENTO PT-03	**CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:** **Documento PT-03, carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante. **a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia. **b)** Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. **c)** Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.** **d) Actas de entrega recepción,** estimaciones del servicio, hojas de bitácora, actas de finiquito y documentos a fines que demuestren la experiencia). **e) Organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** documento en el que se muestre el**,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo **anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.**		
DOCUMENTO PT-04	**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA** **Documento PT-04, experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,** en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo. **a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicio de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la**		

	administración pública como particular. Deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha. **b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza,** se adjuntaran a los solicitados en la presente INVITACIÓN, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en la naturaleza del servicio solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente. **c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes,** anexando como documentación comprobatoria copias de la misma. **d) Certificaciones de calidad,** mismas que serán consideradas para la evaluación.		
DOCUMENTO PT-05	**Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		

DOCUMENTO PT-06	**Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-07	**Documento PT-07**, documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados,** y **declaraciones anuales (2020-2021)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando: **a) Copia de su cédula profesional.** **b)** Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente. De los estados financieros, la ASIPONATUX verificará, entre otros: **1)**.- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; **2)**.- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.** **3)**.- El grado en que el LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total **(PT)** entre activo total **(AT)** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**		
DOCUMENTO PT-08	**Documento PT-08, relación de maquinaria y equipo de construcción**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-09	**Documento PT-09, modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos.		

	a) Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo con el formato anexo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-10	**Documento PT-10, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-11	**Documento PT-11, manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en el servicio a realizar**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-12	**Documento PT-12, documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.** **Y documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)** **La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, la fecha de la consulta de actualización, deberán estar comprendidas dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.**		
DOCUMENTO PT-13	**Documento PT-13, manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares** contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus fojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA			

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DOCUMENTO PE-01	**Documento PE-01, carta compromiso de la proposición**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-02	**Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
DOCUMENTO PE-03	**Documento PE-03, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente,** especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-04	**Documento PE-04, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra,** indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-05	**Documento PE-05, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-06	**Documento PE-06, análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real** conforme a lo previsto en el Reglamento de la LOPSRM, anexando: **El tabulador de salarios base de la mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-07	**Documento PE-07,** análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		

DOCUMENTO PE-08	**Documento PE-08**, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-09	**Documento PE-09**, Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-10	**Documento PE-10**, análisis, cálculo e integración para la determinación del **cargo por utilidad** propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-11	**Documento PE-11**, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **cargos adicionales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-12	**Documento PE-12, relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE		
DOCUMENTO PE-13	**Documento PE-13, catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**		
DOCUMENTO PE-14	**Documento PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por **mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de**		

	acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
DOCUMENTO PE-15	**Documento PE-15, programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente** expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-16	**Documento PE-16, programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-17	**Documento PE-17, programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción,** calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-18	**Documento PE-18, programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y documentos del proceso de la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, **deberán presentarse debidamente firmados por el LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL**, en apego a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL

Los trabajos relativos a la presente **CONVOCATORIA** se realizarán a través de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con carácter de **Nacional** según lo establece el **artículo 27 fracción II, 30 fracción I**, **41**, **43** y **44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se realizará en un solo ejercicio presupuestario 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

ORIGEN DE LOS FONDOS:	RECURSOS PROPIOS
Oficio de autorización de inversión:	Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **LA ENTIDAD** se sujetará al presupuesto autorizado por la SHCP, para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a la partida presupuestal **33501.** **No. 307.-A-2736 de fecha 13 de diciembre de 2021.**

La evaluación de las proposiciones, se llevará a cabo por medio del **MECANISMO BINARIO** señalado en el **Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,** el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

De conformidad con el Artículo **31 fracción XXIII**, y **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los **LICITANTES** se les hace los siguientes señalamientos:

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y el PLIEGO DE REQUISITOS que afecte la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto y con lo estipulado en el **Artículo 51 fracción I a la fracción XI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo preceptuado con el Titulo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo se ratifica a los **LICITANTES**, la disposición del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** que a la letra dice "La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República en ningún caso contratarán Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios u Obras Públicas, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este Código y las Leyes Tributarias. Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales".

El LICITANTE que resulte adjudicado de esta convocatoria tendrá la obligación de dar de alta el servicio en el **Instituto Mexicano del Seguro Social,** registrar a los trabajadores y estar al corriente en cubrir las aportaciones de los trabajadores que laboren en la misma, de conformidad con el **artículo 12 fracción I** de Ley del Seguro Social, **artículos 3, 4 y 16** de su Reglamento, artículo 9 división IV del Reglamento para la clasificación de empresas de la prima de seguro de riesgos de trabajo y artículo 5 del reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, de acuerdo con lo señalado en el **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Los licitantes deberán considerar que todo el personal que labore en la ejecución de los trabajos, serán transportados al sitio de los mismos en vehículos cerrados, no se permitirá por ningún motivo que personal de la contratista sea transportado en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos. El costo de la transportación del personal será considerado por el **LICITANTE** dentro de su propuesta, ya que no será pagado de forma adicional.

Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

1.3 INSTRUCCIONES PARA LA INVITACIÓN

1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.
3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
4.- ANTICIPO.
5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
6.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
7.- JUNTA DE ACLARACIONES.
8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.
9.- SUBCONTRATACIÓN.
10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.
11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPREA.
12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA INVITACIÓN.
14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.
17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.
18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y INVITACIÓN DESIERTA.
19.- FIRMA DEL CONTRATO.
20.-GARANTIAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.
21- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.
22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
23.- INCONFORMIDADES.
24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN.
25.- FORMA DE PAGO.
26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP).
27.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.
28.- MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.
29.- CAPACITACIÓN.
30.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos **1 fracción V, 2 fracción II, IV, 4 primer párrafo, fracción III, 26 fracción I, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 33 segundo párrafo, 38, 43, 44 y 45 fracción I,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo **63 fracción I** de su Reglamento, emite y pone a disposición de los invitados, a participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas con carácter de Nacional** No. **IO-013J2X002-E9-2022,** el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, cuya presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el **mecanismo binario**, que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a los trabajos del: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

Para la integración y la presentación de las proposiciones de los trabajos por ejecutar, convocados en este procedimiento de **INVITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta a los **LICITANTES** que se acepta la presentación de estas, únicamente **POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET**, los **LICITANTES** deberán considerar los siguientes aspectos:

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, **exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet",** publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta los siguientes términos:

a) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el **LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

b) Toda la documentación requerida en LA CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

I. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los **LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición debiendo indicar:

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** es la **ENTIDAD** Convocante.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

El carácter de la presente **INVITACIÓN PUBLICA NACIONAL**, en la que podrán participar exclusivamente licitantes de nacionalidad mexicana.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información relativa a la documentación distinta, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en idioma español; **siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento**.

1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la INVITACION. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 31,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	**Fecha**: El día **1 de agosto de 2022.**	**Lugar**: **https://compranet.hacienda.gob.mx** y página del Diario Oficial de la Federación
Visita al lugar de los trabajos En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 31, fracción IX** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 38,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	**Fecha**: El día **5 de agosto de 2022.** **Hora:** a las **12:30 horas.**	**Lugar**: En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.
Junta de Aclaraciones. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 39**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	**Fecha**: El día **5 de agosto de 2022.** **Hora:** a las **13:30 horas.**	**Lugar**: En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Presentación y apertura de proposiciones. Con fundamento a lo establecido en el **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo **62** de su Reglamento.	**Fecha**: El día **16 de agosto de 2022.** **Hora:** a las **16:30 horas**	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: **https://compranet.hacienda.gob.mx** **Lugar**: En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725. **No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.**
Comunicación del fallo Con fundamento a lo establecido en el **Artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo **68** de su Reglamento.	**Fecha**: El día **23 de agosto de 2022.** **Hora:** a las **17:30 horas**	**Lugar**: En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704.
Firma del contrato y entrega de garantías. Con fundamento a lo establecido en el **Artículo 46, 47 y 48**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo **79** de su Reglamento.	**Fecha**: El día **25 de agosto de 2022.** **Hora:** a las **12:00 horas.**	**Lugar**: En la en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **30 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **29 de agosto de 2022** y concluirlos el día **27 de septiembre de 2022,** consideración que debe asumir el LICITANTE**.**

3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de **INVITACIÓN**, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Los licitantes no podrán condicionar en forma alguna las proposiciones.

Cada interesado que desee participar en el procedimiento de **INVITACIÓN**, será responsable de examinar todos los documentos contenidos en las bases de **INVITACIÓN**. Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de este servicio de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán las actividades del servicio y el tipo de servicio tomando como parámetro el promedio de los últimos cinco años anteriores de los registros meteorológicos del lugar y el periodo donde se realizarán los trabajos, que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de las actividades del servicio. Una prórroga podría reconocerse, cuando se constituya un caso fortuito o fuerza mayor en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar las actividades del servicio.

El hecho de que el **LICITANTE** no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como Prestador de Servicio la responsabilidad de ejecutar y concluir los trabajos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se les proporcionaron y los precios contenidos en su proposición.

El Prestador de Servicio será el único responsable de la ejecución del servicio y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal, municipal y las aplicables en el Recinto Portuario de "**LA CONVOCANTE**", así como las instrucciones que al efecto le señale "**LA CONVOCANTE**" en estas Bases de **INVITACIÓN**. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del Prestador de Servicio.

En caso de que el LICITANTE no hiciera las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, el hecho de adjudicarle el contrato correspondiente, no lo eximirá del estricto cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN y JUNTAS DE ACLARACIONES. Sin excepción alguna.

4.- ANTICIPO.

PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.

Para la ejecución de los trabajos, objeto de la presente **INVITACIÓN**, se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total de la proposición contratada.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de Servicios Relacionados con la Obras Públicas, **será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas al monto total de la proposición**, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá

aplicando el porcentaje señalado en la **CONVOCATORIA** a la **Invitación a cuando menos tres personas** al monto total de la **asignación presupuestal** autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 138,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

Previamente a la entrega del anticipo, el Prestador de Servicio deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, lo cual deberá precisarse en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas** y en el contrato. El área mencionada deberá requerir al Prestador de Servicio la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el Prestador de Servicio no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el Área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 138**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del Prestador de Servicio contra la entrega de la garantía que deberán presentarse en la fecha y lugar establecidos en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos a otorgarse.

5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones: La proposición será presentada en pesos mexicanos moneda de circulación nacional.

Todas las proposiciones deberán presentarse solamente en **IDIOMA ESPAÑOL**.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente convocatoria a la **INVITACIÓN**, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL** y los precios unitarios se indicarán en **MONEDA NACIONAL**, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

6.- VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **visita al sitio de realización de los trabajos,** se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de contratación, los interesados, podrán visitar el sitio de realización de los trabajos durante la visita guiada por el servidor público designado por **"LA CONVOCANTE"** de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, los licitantes puedan obtener toda la información que pudiera ser

necesaria para la preparación de sus proposiciones. A fin de estar en posibilidad de asistir a la visita, de acuerdo al programa de actos del procedimiento de contratación.

Los licitantes interesados en asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con el **GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y EL SUBGERENTE DE INGENIERIA Y ECOLOGIA,** representantes de **"LA CONVOCANTE"**, en el lugar señalado en el programa de actos del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de **setenta y dos horas**, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, debiéndose en este caso establecer dicho término en la **CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La **junta de aclaraciones** de la **CONVOCATORIA** se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de contratación, donde se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por "**LA CONVOCANTE"** y puesta a disposición del público en general a través de **CompraNet** el mismo día en que se celebre el acto de acuerdo al **Artículo 40** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La CONVOCANTE podrá modificar la presente CONVOCATORIA, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los LICITANTES, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, disponible en la dirección de internet: **https:// compranet.hacienda.gob.mx** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, se llevarán a cabo tal como lo establecido el último párrafo del **Artículo 42** del Reglamento

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **la cual se realizarán por escrito a través de CompraNet**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de CompraNet producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

De conformidad con el tercer párrafo del **Artículo 35** de la LEY, los **LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en LA CONVOCATORIA a la INVITACIÓN**, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la **fracción VI del Artículo 61 del REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

a) De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante legal de EL LICITANTE: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN, (DOCUMENTO DD-02),** por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, de acuerdo con lo descrito en el **Quinto párrafo del artículo 39** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su actuación en dicha junta de aclaraciones será en los términos del **penúltimo párrafo del artículo 27** de la LEY, que a la letra expresa: *"A los actos del procedimiento de licitación pública e Invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos"*.

Las solicitudes de aclaraciones **podrán entregarse personalmente en el domicilio señalado para realizar la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la citada junta, así mismo podrán

enviar su solicitud de aclaraciones al correo electrónico: goperaciones@puertotuxpan.com.mx y sgingenieria@puertotuxpan.com.mx, siempre considerando que **"LA CONVOCANTE"** deberá contar con estas solicitudes 24 horas previo a la junta de aclaraciones.

Las preguntas realizadas y presentadas por escrito y las que surjan durante la visita, serán contestadas por escrito por **"LA CONVOCANTE"**.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que se encuentren inscritas en la **CONVOCATORIA** de la presente **INVITACIÓN**, así como por los representantes de la **ENTIDAD**, asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía internet en el sistema CompraNet en la dirección: **https:// compranet.hacienda.gob.mx** , al concluir el acto.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual **manifieste su interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **"LA CONVOCANTE"** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** conocerán que la presente **CONVOCATORIA** inicia en la fecha de publicación de la **CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el **Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los **LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al finalizar el evento se fijará un ejemplar del acta en la recepción general de las oficinas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, siendo este un lugar visible y con acceso el público, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.

FORMATO DE PREGUNTAS PARA EL LICITANTE
PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES NO 1

NOMBRE DEL LICITANTE:	**SERVICIO:**	**CONVOCATORIA: IO-013J2X002-E9-2022**	**FECHA**
PREGUNTAS			**RESPUESTAS DE ASIPONATUX**
Pregunta No. 1 **Referencia en la CONVOCATORIA:**			
Pregunta No. 2 **Referencia en la CONVOCATORIA:**			
Pregunta No. 3 **Referencia en la CONVOCATORIA:**			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____

8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para los interesados que decidan **agruparse para presentar proposición conjunta**, según lo establecido en el **artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados al que se refiere el **artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Así mismo, el **LICITANTE** deberá integrar a su proposición el convenio de participación conjunta de acuerdo al formato anexo a la presente bases de **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, de acuerdo con la **fracción II del artículo 47** del Reglamento.

9.- SUBCONTRATACIÓN.

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente **INVITACIÓN**, **NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN** de ninguna de las partes de los trabajos.

10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos, **"LA CONVOCANTE"** requiere la acreditación de experiencia, capacidad técnica, financiera y especialidad del **LICITANTE** y de su personal.

Por lo anterior, el **LICITANTE** deberá considerar en la integración de su proposición lo siguiente:

I. ACREDITACIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: El **LICITANTE** deberá acreditar y demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera de conformidad con lo siguiente:

1) Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del **LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple por ambos lados de su cédula profesional y credencial para votar (INE), su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. A su vez, deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para el servicio en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

En la presente convocatoria a la **INVITACIÓN**, los insumos que intervienen en la integración de la proposición, **agrupados por el personal técnico y administrativo, maquinaria y equipo de construcción o de servicio**, propuesto por el **LICITANTE** en su proposición, **intervengan al misma tiempo en la integración de dos o más proposiciones** en el presente procedimiento de contratación, o a su vez, **tengan participación en INVITACIÓNES distintas a la presente CONVOCATORIA a la INVITACIÓN**, convocada por **"LA CONVOCANTE"**, o en su caso, **al mismo tiempo el LICITANTE tenga comprometido los insumos** antes señalados, en una contratación vigente con **"LA CONVOCANTE"**. En los casos antes mencionados, **"LA CONVOCANTE" DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES del LICITANTE o LICITANTES QUE INCURRAN EN ESTA CUESTIÓN**, toda vez, que al materializarse los antes señalado, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por el **LICITANTE** o **LICITANTES** en la presente **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, por el incumplimiento en el desempeño de las funciones o actividades a desarrollar por el personal técnico y administrativo, maquinaria y equipo de construcción o de servicio propuesto por el **LICITANTE** o **LICITANTES** en su proposición, debido a la duplicidad de las funciones o actividades.

11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA:

Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción del servicio, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el **LICITANTE**, la relación de los **contratos que la empresa tenga en vigor** y la **relación de contratos de servicios similares**, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

Anexando la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de su cumplimiento.

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los **LICITANTES** que presenten proposiciones conjuntas.

En caso de no cumplir como empresa con la experiencia requerida, deberá de presentar un documento en hoja membretado, manifestando este hecho, señalando si es por ser empresa de reciente creación, o porque cambio o sufrió una modificación el objeto social de la misma.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el **LICITANTE**, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cedulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo requisitar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03** que se **adjunta**.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente **INVITACIÓN**, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa por la naturaleza o especialidad de los trabajos solicitados en la presente **INVITACIÓN**, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este documento **"PT-04",** ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

De igual forma deberán anexar copias de certificaciones de calidad, mismas que serán consideradas para la evaluación.

12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

Los **LICITANTES** deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. **"LA CONVOCANTE"** en ningún caso será responsable por estos costos.

En la presente INVITACIÓN se aceptarán únicamente las proposiciones de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet, por medios remotos de comunicación electrónica.

13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN

Con fundamento en el **Artículo 34** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **"ASIPONATUX"** siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la **CONVOCATORIA**, a más tardar el **séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

La **"ASIPONATUX"** realizara al menos una junta de aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN**, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la **CONVOCATORIA** y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

Los **LICITANTES** deberán considerar para la elaboración de su propuesta todas las modificaciones a la **CONVOCATORIA** o las Bases de **INVITACIÓN**.

14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

La proposición que el concursante deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como, todos los documentos que tengan que ser elaborados por el **LICITANTE**, indicados en el **PLIEGO DE REQUISITOS**. Los contendrán al principio de cada uno como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la **INVITACIÓN**, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo en la **Sala "M"** de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, llevándose a cabo la apertura de las propuestas el día y hora señalados en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, **exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las

proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.**

b) Toda la documentación requerida en la **CONVOCATORIA** deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los **LICITANTES** salvaguardar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil **(PDF por sus siglas en idioma ingles).**

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Condiciones para presentar la **proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

Los **LICITANTES** al realizar el envío de su proposición a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, deberán integrar sus archivos en formato **Winzip** separando cada documento de su proposición tanto la **DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN,** la propuesta **TÉCNICA,** así como la **ECONÓMICA**, de la siguiente forma: Proposición de la Documentación Distinta, **"DD.zip"**, Proposición Técnica **"PT.zip"** y Proposición Económica **"PE.zip";** así como lo establecido en el respectivo procedimiento de la plataforma de CompraNet.

Los **LICITANTES** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **Secretaría de la Función Pública.**

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por **Secretaría de la Función Pública** a los **LICITANTES** al certificar su medio de identificación electrónica.

Los **LICITANTES** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el **número de INVITACIÓN y número de página.**

Los **LICITANTES** al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y **contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, preferente a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas presentadas por los **LICITANTES se recibirán en el día y la hora señaladas en el PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y se conservarán en poder de la **ENTIDAD** cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción, de acuerdo con lo establecido al **artículo 74** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que servirá como comprobante de recibido de las proposiciones, a través del documento que se genere en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la sección en donde se señala **el nombre del licitante, estado de la propuesta**, después de dicho periodo de tiempo se procederá a la destrucción de las propuestas a las que no les fue asignado el contrato, salvo aquéllas que fueran desechadas, mismas que serán destruidas o en todo caso devueltas después de transcurridos 60 (SESENTA) días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **INVITACIÓN**, siempre que exista solicitud expresa por escrito de los **LICITANTES** para que le sea devuelta, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **"LA CONVOCANTE"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las propuestas **NO** podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, de acuerdo con lo señalado en el **artículo 34 fracción VII** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **artículo 60** de su Reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la Entidad designe y de entre los licitantes que hayan asistido al acto, éstos elegirán a uno, o por lo menos un representante de los licitantes (si se presentara alguno), que en forma conjunta con el servidor público y el representante del órgano interno de control, rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente, entregándose copia de la misma, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**.

La proposición completa que el **LICITANTE** envíe en su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará mediante la entrega de la siguiente documentación, la cual contendrá: **Los cuatro (4) documentos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, los trece (13) documentos de la proposición técnica, y los dieciocho (18) documentos de la proposición económica.** La falta de cualquier documento o que alguno sea presentado de manera **IMPRECISA, INCOMPLETA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el **LICITANTE** contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la **INVITACIÓN**, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

La **PROPOSICION** no deberá contener alteraciones o correcciones, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de la **INVITACIÓN** o las que sean necesarias para corregir errores del **LICITANTE**, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la persona que firme la proposición.

En las hojas de los archivos digitales que compongan todos y cada uno de los documentos de la PROPOSICIÓN, se presentarán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y se deberá consignar la firma del **LICITANTE** o su REPRESENTANTE LEGAL, en los términos del documento **denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**.

El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la **CONVOCATORIA**.

La **ENTIDAD** desechará la proposición del **LICITANTE** o **LICITANTES** que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN**, que afecten la solvencia de las proposiciones, así mismo desechará la proposición del **LICITANTE** al que se le compruebe que ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**, lo anterior de conformidad con la **fracción XXIII del artículo 31** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se integrará con su identificación correspondiente, rotulando claramente los siguientes datos generales:

a) **PROPOSICION**
   a.1 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Técnica y Económica.

b) **INVITACIÓN**
   b.1 Número.
   b.2 Rubro.
   b.3 Fecha y hora de presentación de las proposiciones.

c) **LICITANTE**
   c.1 Nombre o razón social.
   c.2 Domicilio, teléfono y correo electrónico.
   c.3 Nombre del representante legal.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la ASIPONATUX, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, **caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.**
De acuerdo al medio de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta **CONVOCATORIA** o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del **LICITANTE**, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como

propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

"LA CONVOCANTE" de conformidad con lo dispuesto en el **artículos 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los **artículos 63 fracción I, 64, 65, 66, y 67 fracción I**, de su Reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN** y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones "LA CONVOCANTE" emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN se calificarán como "solventes", desechándose las restantes.

En los términos del **artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en junta pública se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN** y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de actos del procedimiento de **INVITACIÓN** o en el acta de presentación y apertura de proposiciones o en el diferimiento que conste por escrito. Asimismo, **el servidor público que preside el acto, proporcionará a cada licitante por escrito, las razones y fundamentos por las que su proposición fue desechada o no resultó ganadora.**

El representante de **"LA CONVOCANTE"** levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, estará fijado un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, en la recepción general de esta **CONVOCANTE**, localizada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, siendo este en un lugar visible y con acceso al público, así mismo los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: **https://**

compranet.hacienda.gob.mx_ independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**.

La **ENTIDAD** desechara la proposición del **LICITANTE** o **LICITANTES** que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN**, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 51** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley.

18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y INVITACIÓN DESIERTA

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y INVITACIÓNES PÚBLICAS DESIERTAS

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba alguna PROPOSICIÓN o todas las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA** y fueran desechadas.

II. Cuando todas las proposiciones recibidas se califiquen después del análisis detallado como NO SOLVENTES.

III. Cuando se determine que los precios de las proposiciones presentados por los **LICITANTES** no son ACEPTABLES, al proponer importes que no puedan ser pagados por la ASIPONATUX.

IV. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN** que afectaría la solvencia de la proposición.

VI. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los **LICITANTES** es falsa.

VII. La ubicación del **LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la **fracción VIII del artículo 34** del Reglamento, y

IX. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN** porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

19.- FIRMA DEL CONTRATO

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El Prestador de Servicio se obliga a entregar precisamente en las oficinas de la **CONVOCANTE**, con domicilio en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, a más tardar en el plazo indicado, los siguientes documentos.

a) El Prestador de Servicio previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en COMPRANET.

b) Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **Artículo 32-D,** primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **$300,000.00 sin incluir el IVA,** se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”
2. Que el superintendente cuente con firma electrónica avanzada.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
c. Monto total del contrato.

d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
e. Número de INVITACIÓN o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

De conformidad con el código fiscal de la federación en su **Artículo 32-D,** no se celebra contrato con el **LICITANTE** ganador, en el caso que existan créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el citado código. No será aplicable lo señalado en el presente párrafo a los particulares que presenten el convenio aludido por el citado artículo.

El incumplimiento a lo establecido en este inciso le da derecho a esta **ENTIDAD** a asignarlo a la proposición que ocupa el segundo lugar y así sucesivamente hasta la proposición que dista hasta un **10%** superior del importe de la proposición a que se haya asignado el contrato inicialmente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de igual forma tratándose de una evaluación de puntos y porcentajes, el contrato podrá adjudicarse a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El **LICITANTE** deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su REPRESENTANTE para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso del REPRESENTANTE legal inscrito en el Registro Público de Comercio.
El Prestador de Servicio en fojas membretadas de la empresa, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la dependencia o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en

marcha del mismo, contara con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Poblaciones y su Reglamento.

El Prestador de Servicio deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes, subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

FIRMA DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** al que se le adjudique el contrato del servicio, se obligará a proceder a firmar el contrato con la **ENTIDAD** en el lugar, fecha y hora señalados en el ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, y que **no excederá de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación**. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de **INVITACIÓN**, al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes PRESTADOR DE SERVICIO y ENTIDAD **(Documento PT-09).**

Si el **LICITANTE** no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, de acuerdo al ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la **ENTIDAD** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD, de conformidad con lo asentado en el fallo, derivado del dictamen a que se refiere el **artículo 38** de la Ley, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, **no sea superior al 10% (diez por ciento)**, de acuerdo a lo establecido con el **artículo 47 segundo párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Prestador de Servicio que resulte de la presente **INVITACIÓN** deberá entregar previo al inicio de los trabajos la lista del personal a utilizar, enlistando categoría, nombre y número de registro del IMSS de cada uno de sus trabajadores, ya que de no hacerlo el personal que no cuente con su número de IMSS no podrá ingresar al Recinto Portuario, ni a su zona de trabajo.

Se le hace de conocimiento a EL **LICITANTE** que el contrato se formalizará por medios remotos de comunicación mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: **compranet@hacienda.gob.mx** y el Centro de Atención Telefónica al número **55368 81977.**

Para la firma del contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el representante legal deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente, o en su caso, podrá ser firmado por el mismo medio por otro representante que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.

El Prestador de Servicio a quien se le adjudique el contrato, se obliga a tener en el sitio preciso donde se ejecuten los trabajos, un profesionista con amplia experiencia que corresponda al servicio motivo de la presente **INVITACIÓN**, en los términos del documento denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, quien será el SUPERINTENDENTE; cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE por el RESIDENTE DEL SERVICIO se considerará transmitida directamente al Prestador de Servicio.

El SUPERINTENDENTE deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

1.- Proporcionar al RESIDENTE DEL SERVICIO el nombre, domicilio, teléfono de su domicilio; curriculum en donde demuestre su experiencia y cédula profesional.
2.- Atender de inmediato a cualquier llamada del RESIDENTE DEL SERVICIO por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
3.- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación del Prestador de Servicio las estimaciones del servicio y cualquier otro documento oficial.
4.- Deberá de contar con la firma electrónica avanzada que emite el SAT para estar en posibilidades de llevar junto con el RESIDENTE DEL SERVICO la bitácora correspondiente.
Deberá permanecer al frente del servicio desde el inicio hasta su término oficial.
5.- En caso de que el SUPERINTENDENTE tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al RESIDENTE DEL SERVICIO de este hecho y, simultáneamente nombrar a un SUPERINTENDENTE INTERINO O DEFINITIVO que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido, proporcionando currículum y cedula profesional al **RESIDENTE DEL SERVICIO.**

Para la presentación de cada uno de los documentos que componen la proposición en lo conducente, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones técnicas, financieras y jurídicas, que por reparto de tipificación se incluyen en el contenido por cada documento y que regirán tanto en la estructuración de la proposición, así como durante el cumplimiento del contrato motivo de la presente convocatoria.

Al formular la proposición deberá tomar en cuenta que para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales de los trabajos ejecutados, mismas que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la **ENTIDAD** dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por la **ENTIDAD** bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

En caso de incorrecciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles la Unidad Administrativa responsable desechará el documento y lo devolverá al contratista para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta iniciándose nuevamente el procedimiento de pago señalado en el párrafo anterior.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados conforme a dichas estimaciones, se pagarán dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que la **ENTIDAD** autorice la estimación correspondiente generada por la emisión del oficio de resolución referente a los factores a aplicar.

En los casos en que la **ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud del contratista, se pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del Crédito Fiscal. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el Prestador de Servicio, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Crédito Fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **ENTIDAD**. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 55** de la Ley. **Sin embargo, si dichos pagos en exceso son identificados o detectados por alguna auditoria o fiscalización, ordenada por la Secretaría de la Función Pública o por la Auditoria Superior de la Federación, durante la ejecución de los trabajos o aun cuando el contrato se encuentre cerrado, por haberse finiquitado o extinguido los derechos y obligaciones de las partes, la empresa responsable de la ejecución de los trabajos, estará obligada a reintegrar a la Entidad los importes detectados más los intereses generados, hasta que las cantidades exigidas se pongan efectivamente a disposición de la Entidad.**

20.-GARANTIAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el **LICITANTE** reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato, proporcionará a la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto contratado. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA _____ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO**: _____**, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: **_____,** CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. **NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES**: INDIVISIBLE. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL **_____RUBRO_____** CON **No. _____ DE FECHA ___ DE _____ DEL _____** CON IMPORTE DE **$_____ (IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA. CUYA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERCRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON

NÚMERO Y LETRA) QUE REPRESENTA EL 20 % DEL VALOR DEL "CONTRATO". LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.** EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN. **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA

JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL. **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA. **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA _____ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO**: _____**, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: **_____,** CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL **_____RUBRO_____** CON **No. _____ DE FECHA ___ DE _____ DEL _____** CON IMPORTE DE **$_____ (IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN I, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTÍCULOS 94 Y 98 DE SU REGLAMENTO. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR PARTE DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN EL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE CAUSEN CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL SUPUESTO DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, SI EL FIADO NO LO INVIRTIÓ, APLICÓ, DEVOLVIÓ O AMORTIZÓ TOTAL O PARCIALMENTE EN EL PLAZO Y ACORDE A LOS FINES PARA LOS QUE LE FUE OTORGADO, ASÍ COMO

SU COSTO FINANCIERO. EN NINGÚN CASO LA SUMA DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL GARANTIZADO. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO AFIANZADO QUE ES _____ (CON NÚMERO Y LETRA) EL CUAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO OTORGADO. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. **CUARTA. VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO O, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA O QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO DICHO ANTICIPO POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL "CONTRATO" Y PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **QUINTA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA", POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. **OCTAVA. – PROCEDIMIENTOS** LA "AFIANZADORA", ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA. **NOVENA. - RECLAMACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FORMATO DE PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA _____ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO**: _____**, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: **_____,** CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTA GARANTÍA CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL **_____RUBRO_____** CON **NO. _____ DE FECHA ___ DE _____ DEL _____** CON IMPORTE DE **$_____ (IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA. PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS, EN EL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS , DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $_____ (CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR EL I.V.A. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA

"AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS QUE SE INDIQUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL "CONTRATO", PARA LO CUAL **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, CUANDO SE DETECTEN TALES VICIOS, DEFECTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA "AFIANZADORA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA. EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES. **QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.** EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE OTORGARÁ, UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE ESE TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** Y EL FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O PARA RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA INSTITUCIÓN DICHA CIRCUNSTANCIA Y ÉSTA DEBERÁ OTORGAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA POR ESCRITO, PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR EL REFERIDO SUPUESTO, SIN QUE ELLO AFECTE LA CONTINUIDAD DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO RESPONDA POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", QUE LE SEAN REPORTADOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO**

NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., LA "AFIANZADORA" SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** POR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO. EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O DE LA ATENCIÓN DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, LA "AFIANZADORA" ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% DEL MONTO GARANTIZADO. **SEXTA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICARÁ A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA", POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** NO HUBIERA NOTIFICADO A LA "AFIANZADORA" QUE SE DETECTARON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA GARANTÍA O EL EXTENDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS UNA VEZ TRANSCURRIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. EN CASO DE EXISTIR CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O DE ACCIONES PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR ESTA FIANZA, TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO DICHAS ACTIVIDADES. **NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. **DECIMA. – RECLAMACIÓN**: **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.

21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

El pago de los ajustes de costos será promovido por el Prestador de Servicio si este resulta a la ALZA y por la **ASIPONATUX** en caso de que resulte a la BAJA, siempre dentro de los plazos establecidos en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el Prestador de Servicio quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la **ASIPONATUX** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por las partes.

La **ASIPONATUX** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la **ASIPONATUX** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el Prestador de Servicio diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios unitarios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 178, 179 y 180** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro INDICES DE PRECIOS DE GENERICOS

PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el Prestador de Servicio y la **ENTIDAD** no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el **LICITANTE** en su propuesta, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 197** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Los Prestadores de Servicio para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en los **Artículos 57 y 58** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la **ENTIDAD** y el Prestador de Servicio, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando el Prestador de Servicio se encuentre en programa o antes de este, para el caso en que el Prestador de Servicio se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará al servicio programada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en la **fracción I del Artículo 57** de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al Prestador de Servicio;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la **fracción III del artículo 58** de la Ley;

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el Prestador de Servicio y la dependencia o Entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con fundamento en el **Artículo 64** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fecha que se concluya el servicio, parte utilizable de ella o en que quede suspendida por motivo de cualquier índole, el **PRESTADOR DE SERVICIO**, para su entrega formal, deberá proporcionar al **RESIDENTE DE SERVICIO** para revisión y autorización en su caso, el levantamiento definitivo y actualizado de los trabajos ejecutados presentados en **AUTOCAD VERSION 2015 para WINDOWS, en Layer y código de colores para impresión así como en archivos magnéticos**, las normas, planos actualizados y especificaciones que fueron aplicadas, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento que correspondan en **idioma Español**.

Para los efectos del párrafo anterior, el **LICITANTE** deberá considerar el costo de estos trabajos, dentro de sus costos indirectos, consignándolos en el documento denominado ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún pago extraordinario, ni modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en el entendido de que la estimación de finiquito NO PROCEDERÁ, hasta no haber cumplido cabalmente con la presente disposición.

23.- INCONFORMIDADES

En apego a lo establecido en el **Artículo 83 y 84** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados que participan en los procedimientos de **INVITACIÓN** podrán inconformarse de acuerdo a las **facciones I, II, III, IV o V** de los citados ordenamientos. Toda inconformidad será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través del sistema CompraNet, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o bien ante el Órgano Interno de Control de la **ENTIDAD**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz

24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN

Con la finalidad de determinar alguna irregularidad en los procesos de **INVITACIÓN** se adiciona la encuesta de transparencia, misma que será entregada a los **LICITANTES** después del acto de fallo.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio circular NO SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre del 2003, se adiciona como Anexo Uno NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS E LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE), ya que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, documento que deberá el LICITANTE presentar PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES Y REPRESENTACIÓN debidamente firmado de conocimiento.

REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA SERVICIOS Y CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y DE SERVICIOS (Documento que deberá el **LICITANTE** presentar en el DOCUMENTO **DD-04** debidamente firmado de conocimiento).

25.- FORMA DE PAGO:

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en el contrato.

De conformidad con el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una **periodicidad no mayor de un mes**. El Prestador de Servicio deberá presentarlas a la Residencia del Servicio **dentro de los seis días naturales siguientes** el día ultimo de cada mes como fecha de corte para el pago de las estimaciones de acuerdo con lo fijado por la **ASIPONATUX** en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la Residencia del Servicio para realizar la revisión y autorización de las estimaciones **contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes** a su presentación. **En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.**

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por la **ASIPONATUX**, en un **plazo no mayor a veinte días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia del Servicio y que el Prestador de Servicio haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

La **ASIPONATUX** realizará preferentemente el pago al Prestador de Servicio, a través de medios de comunicación electrónica.

De acuerdo con lo establecido con el **Artículo 127** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El pago de las estimaciones se entenderá por las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido.

Una vez analizados y calculados los importes de las estimaciones y de acuerdo a lo estipulado con el **Artículo 128** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **ASIPONATUX** deberá considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como retener el importe de los mismos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, dentro del plazo de veinte días naturales, la **ASIPONATUX** revisara la factura y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitara y realizara el pago de la estimación al Prestador de Servicio, en caso de que las facturas entregadas por los Prestadores de Servicio para su pago presenten errores o deficiencias, la **ASIPONATUX**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Prestador de Servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del Prestador de Servicio no se computará para efectos que las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia del Servicio y que el Prestador de Servicio haya presentado la factura correspondiente.

En los contratos de obras y servicios únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 130** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece los siguientes:

I. De trabajos ejecutados;
II. De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato;
III. De gastos no recuperables a que alude el **Artículo 62** de la Ley, y
IV. De los ajustes de costos.

Las estimaciones autorizadas por la Residencia se considerarán como documentos independientes entre sí, por lo que cada una podrá ser negociada para efectos de su pago.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la **ASIPONATUX** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado, **Artículo 131** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con lo establecido con el **Artículo 133** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En los contratos bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios se tendrán por autorizadas las estimaciones que la **ENTIDAD** omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término que para tal efecto dispone el **primer párrafo del artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El Prestador de Servicio deberá presentarlas a la Residencia del Servicio dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las

estimaciones y la Residencia del Servicio para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

En todos los casos, el Residente deberá hacer constar en la Bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el caso de que el Prestador de Servicio no presente las estimaciones en el plazo establecido en el primer párrafo del **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del Prestador de Servicio.

La Residencia deberá Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden; conforme se establece en el **Artículo 132** del Reglamento de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por la **ASIPONATUX**, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos serán: **Números generadores, Notas de Bitácora, Croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.**

La presentación de generadores del servicio, estimaciones, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se produzcan en la ejecución de los trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública como se establecen en los **Artículos 122 a 126** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo y/o pago se tendrá que haber firmado el contrato, así como lo requerido en el **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, factura correcta y presentar sin errores el archivo PDF y XML aprobada en el Sistema de Validación de Facturas Electrónicas (SVEF) conforme al reglamento de SAT para su posterior presentación al Residente del Servicio para la gestión de su trámite de pago.

Cadenas Productivas (NAFIN).

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus proveedores y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICA (BESOP)

ANEXO "BESOP"
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA
DEFINICIONES:

Para efectos del presente Anexo, se entenderá por:

Acuerdo: El Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006.

Agencia o Autoridad certificadora: Las Dependencias, Entidades, Organizaciones, Instituciones y Proveedores de Servicios de Certificación que cuentan con la infraestructura tecnológica para la emisión y registro de certificados digitales de firma electrónica.

Bitácora: Instrumento técnico de control de los trabajos que vincula a las partes del contrato en sus derechos y obligaciones, el cual sirve como medio de comunicación convencional durante la ejecución de los trabajos y que refiere los hechos relevantes que se suscitan en el transcurso y desarrollo del servicio objeto del contrato; cuyo uso y aplicación se sujeta al Sistema de Bitácora Electrónica desarrollado en un ambiente WEB utilizando infraestructura VISUAL STUDIO.NET y la base de datos para almacenar información SQL_SERVER, sistema que contará con medios de identificación electrónica.

Certificado digital: El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada, que emite una agencia o autoridad certificadora a favor del Residente, Superintendente o Supervisor del servicio, así como personal técnico facultado para utilizar la Bitácora, a efecto de establecer su identificación electrónica.

Clave Privada: Los datos que el firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su firma electrónica, a fin de lograr el vínculo entre dicha firma electrónica y el firmante.

Clave Pública: Los datos contenidos en un certificado digital que permiten la verificación de la autenticidad de la firma electrónica del firmante.

Firma electrónica: Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en éste, y para los efectos del presente anexo, los datos electrónicos que asociados con la Bitácora son utilizados para reconocer al autor de una nota y que expresan el consentimiento de éste para obligarse a las manifestaciones que en la nota se contienen.

OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL

La **ENTIDAD** y el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obligan a obtener ante la agencia o autoridad certificadora, en los términos del Acuerdo, los certificados digitales del Residente y Superintendente del servicio, así como del personal técnico que faculten para utilizar la bitácora, al menos con cinco días hábiles de anticipación al de inicio de los trabajos, en el entendido de que en caso, de que el **PRESTADOR DE SERVICIO** no cumpla con esta obligación la **ENTIDAD** podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato.

La metodología requerida para la obtención del certificado digital se contiene en el Apéndice I de este Anexo, mismo que también forma parte integrante de este contrato, con independencia de que se consulte el acuerdo.

HABILITACIÓN EN EL SISTEMA

Una vez que el **PRESTADOR DE SERVICIO** cuente con los certificados digitales de su superintendente, así como del personal técnico que faculte para utilizar la bitácora, deberá comunicarlo por escrito a la **ENTIDAD** a más tardar al día hábil siguiente de la emisión de dichos certificados, suministrando la información de las personas que hayan sido habilitadas con su certificado digital, a efecto de que la **ENTIDAD** instruya al Administrador del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública y de Servicio Pública, proporcione a el **PRESTADOR DE SERVICIO** las claves de usuario y contraseñas de acceso de su personal autorizado.

La información que debe proporcionar el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en los términos del párrafo que antecede, consiste en lo siguiente:

a) Nombre, denominación o razón social del **PRESTADOR DE SERVICIO**, domicilio (que deberá coincidir con el proporcionado en la cláusula relativa del contrato), clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre de su representante legal, número telefónico y dirección de correo electrónico.

b) Nombres de las personas habilitadas con su certificado digital que funjan como Superintendente y del personal técnico que faculte el representante del **PRESTADOR DE SERVICIO** para utilizar la Bitácora; claves de su Registro Federal de Contribuyentes; profesiones y cargos que desempeñarán dentro del contrato; número telefónicos donde podrán localizarse; direcciones de correo electrónico, así como datos de los documentos en los que conste su designación por parte del representante del **PRESTADOR DE SERVICIO** y de sus identificaciones oficiales.

A efecto que el **PRESTADOR DE SERVICIO** pueda hacer uso del Sistema de Bitácora Electrónica, se obliga a contar, con dos días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, al menos con la infraestructura tecnológica siguiente:

a) Hardware: Pentium 4 CPU, 256 MB de RAM, 20 GB de Memoria en Disco, 512 MHZ de procesador, **b)** Software: Windows XP, Internet Explorer.

ADIESTRAMIENTO

La **ENTIDAD** con dos días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, se compromete a suministrar el adiestramiento necesario al Residente y Superintendente del **PRESTADOR DE SERVICIO**, así como del personal técnico que faculten para operar el Sistema de Bitácora Electrónica.

Las cuestiones técnicas relacionadas con la Operación del Sistema de Bitácora Electrónica, se contienen en el Manual que como Apéndice II de este Anexo forma también parte integrante de este contrato, por lo que agotado el adiestramiento referido en el párrafo que antecede, el **PRESTADOR DE SERVICIO** no podrá aducir el desconocimiento de la forma de utilizar la bitácora durante la ejecución de los trabajos del servicio materia del contrato.

USO DE LA BITÁCORA

La **ENTIDAD** y el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obligan durante la ejecución de los trabajos a utilizar invariablemente la bitácora a que se refiere el contrato y este anexo, ajustándose a las condiciones siguientes:

I. Deberán efectuarse, en forma enunciativa y no limitativa, las anotaciones siguientes:

a) La apertura de la bitácora, a cargo del RESIDENTE DEL SERVICIO.

Nota 1

Se iniciará con una nota especial relacionando la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán, así como la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al personal técnico que estará facultado como representante de la contratante y del prestador de servicio, para la utilización de la bitácora, indicando a quién o a quiénes se delega esa facultad. Adicionalmente deberá preverse la circunstancia de que se dé apertura a diversas bitácoras cuando por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, sea necesario asignarlas a diversos frentes de trabajo.

Nota 2

En forma inmediata a la nota de apertura, se precisarán los aspectos siguientes:

1. El horario durante el cual podrán asentarse notas y consultarse la bitácora, que deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo. La anotación en la bitácora electrónica será con una periodicidad de: ***Cuando menos cada 7 días naturales.***

2. Plazo máximo para firma de las notas, acordando las partes que se tendrán por aceptadas vencido el plazo convenido.

3. Las notas firmadas electrónicamente serán inmodificables.

4. La regulación de forma de autorizar y revisar estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.

b) La formulación de instrucciones que formule el residente al superintendente del servicio, así como la recepción de solicitudes que éste haga a aquél.

c) Los avances y aspectos relevantes que se susciten durante la ejecución del servicio, como pueden ser, las suspensiones, las modificaciones, los avances técnico-financieros, aclaraciones, atrasos en la ejecución, penalizaciones, entre otros.

d) En su caso, la toma de decisiones técnicas que tenga de adoptar el RESIDENTE DEL SERVICIO para la adecuada ejecución de los trabajos, así como la resolución de consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que formule el superintendente o supervisor del servicio con relación a los derechos y obligaciones del contrato.

e) Las fechas en las que se presentan las estimaciones, así como el registro del atraso en el programa de ejecución por la falta de pago de las estimaciones.

f) La notificación que haga, en su caso, el **PRESTADOR DE SERVICIO** a la **ENTIDAD**, cuando se percate de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido.

g) La autorización que, en su caso, conceda la Residencia del Servicio para la ejecución de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y/o las órdenes de trabajo correspondientes.

h) El control diario de los conceptos respecto de trabajos realizados a precios unitarios no considerados en el catálogo original, sobre todo cuando no sea posible, dentro del término establecido, la conciliación y autorización de precios extraordinarios.

i) La terminación anticipada del contrato en caso de suscitarse.

j) En su caso, la notificación de terminación de los trabajos.

k) El cierre de la Bitácora, en la que se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

l) Los demás aspectos e incidencias que se requiera hacer constar en el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como con el presente contratos y sus anexos.

II. El contenido de cada nota precisará, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

III. Las notas aparecerán numeradas y fechadas consecutivamente, en forma ordenada y los asientos deberán efectuarse sin abreviaturas.

IV. Cuando resulte necesario se podrán validar oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose en la nota respectiva al contenido de los mismos.

V. Todas las notas deberán quedar cerradas y resueltas, o especificarse que su solución será posterior, debiendo en este último caso, relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.

VI. Cada nota deberá firmarse por su autor en forma electrónica.

VII. Todas las bitácoras que se abran en los diversos frentes de trabajo que las partes estimen necesario asignar, se sujetarán a los términos y condiciones del presente anexo, para lo cual invariablemente se deberá tomar como referencia la fecha de inicio de los trabajos del frente que corresponda.

Apéndice I
Solicitud de un Certificado Digital de Firma Electrónica Avanzada

Para la obtención de un certificado digital de firma electrónica avanzada, el solicitante llevará a cabo las siguientes actividades:

I. Obtener la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada que se encuentra disponible en la dirección electrónica http://www.cidge.gob.mx o en la ventanilla de la dependencia, entidad, organización o institución que cuente con una autoridad certificadora aprobada;

II. Firmar la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada, aceptando los términos y condiciones establecidos en la misma, reconociendo como propia y auténtica la información proporcionada;

III. Generar su clave privada y requerimiento de certificación, mediante los programas de cómputo que deberá poner a su disposición la autoridad certificadora, o bien a través de otros que cumplan con la funcionalidad requerida;

IV. Resguardar bajo su responsabilidad la clave privada en un medio electrónico, óptico o magnético de acuerdo con las disposiciones que al efecto establezcan las autoridades certificadoras de las dependencias, entidades, organizaciones e instituciones;

V. Presentar la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada y el archivo que contenga el requerimiento de certificación en la ventanilla de la dependencia, entidad, organización o institución que cuente con una autoridad certificadora aprobada e identificarse con cualquiera de los documentos de identidad y documentos probatorios de identidad autorizados;

VI. Permitir que la autoridad certificadora realice el procedimiento de certificación electrónica de identidad mediante el registro de huellas dactilares, fotografía, firma autógrafa y digitalización de documentos;

VII. Acusar recibo del comprobante de emisión del certificado digital de firma electrónica avanzada expedido por la autoridad certificadora al momento de recibir dicho certificado. El solicitante recibirá su certificado digital en un plazo no mayor a diez días hábiles.

27.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

El **LICITANTE** ganador deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante **"LA CONVOCANTE"**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que **cualquier extranjero que sea contratado por él** o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El Prestador de Servicio deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 61** de la Ley General de Población.

28.- CAPACITACIÓN

El **LICITANTE** que resulte ganador estará obligado a cumplir las disposiciones en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que el

contratista esté obligado a cumplir, así como de aquellas que emita **"LA CONVOCANTE"**, con posterioridad a la firma del contrato.

De igual forma, se obliga a acreditar ante **"LA CONVOCANTE"**, previamente al inicio de los trabajos que el personal que realizará los trabajos ha recibido, previo al inicio del contrato, la capacitación por parte de una empresa debidamente autorizada y registrada para ello conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, en las materias relacionadas con los trabajos, así como en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

Una vez adjudicado el contrato, y en el supuesto de que el Prestador de Servicio no acredite fehacientemente y a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, que su personal ha recibido capacitación en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, éste no podrá ingresar a las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, por lo que cualquier atraso en el programa de ejecución de los trabajos derivado de este incumplimiento, no será motivo para diferir la fecha de inicio de los mismos o ampliar el plazo de ejecución del contrato.

29.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

Las proposiciones que se hayan recibido y sean desechadas durante el proceso de **INVITACIÓN**, podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, lo cual será informado a los licitantes, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

En caso de adjudicarse el contrato y contar con dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos serán las únicas que no podrán devolverse a los **LICITANTES** o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante.

Para tal efecto, una vez transcurrido el plazo mencionado en el párrafo primero, deberán presentar la siguiente documentación:

- Escrito dirigido a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual solicite la devolución de la proposición de su representada, identificando el número de **INVITACIÓN** y el objeto de la misma.
- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder del representante legal que solicita la devolución, así como copia de la identificación oficial del mismo.
- En su caso, carta poder simple otorgando facultad para recoger la proposición, así como copia de identificación oficial de la persona que asiste a recogerla.

En caso de que no se solicite la devolución de las proposiciones en el plazo señalado, la **ENTIDAD** procederá a la destrucción de las mismas, para lo cual bastará solo hacer un acta de destrucción de proposiciones con la firma del responsable del procedimiento de contratación y del jefe inmediato.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **INVITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta al **LICITANTE** que la presentación de las proposiciones será por medios electrónicos, a través del sistema **CompraNet**.

La entrega de proposiciones por medios electrónicos, el **LICITANTE** debe apegarse a lo indicado en las secciones de la **CONVOCATORIA,** de acuerdo al tipo de documento que se trate, es decir en la sección 2: documentos que integran la proposición, **Sección 2.1:** DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. **(DD), Sección 2.2:** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA. **(PT), Sección 2.3:** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE PROPUESTA ECONÓMICA. **(PE).**

Además, se le indica al licitante, presentar la proposición de manera completa, uniforme y ordenada, por tal motivo deberá adjuntar un archivo de manera individual por cada documento solicitado en esta CONVOCATORIA.

Para poder firmar los documentos de la **INVITACIÓN** y tener representación oficial en todos los actos que se generen por la misma, el **LICITANTE** deberá acreditar su representación:

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si es persona física:	Presentando copia de su acta de nacimiento, inscripción en el registro federal de contribuyentes y credencial de elector u otra oficial, debiendo presentar los originales para cotejar.
Si es persona moral:	Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el registro público de comercio, así como del poder notarial del que firmará los documentos del concurso y credencial de elector u otra oficial.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (DD)

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el **LICITANTE** entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el **LICITANTE** contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la **INVITACIÓN**, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de **INVITACIÓN**, las cuales, serán escaneadas en formato **PDF.**

DOCUMENTO DD-01

Documento DD-01, **manifestación escrita de interés en participar en la INVITACIÓN**, en hoja membretada de la empresa licitante.

Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD-02

Documento DD-02, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,** en hoja membretada de la empresa licitante.

El licitante integrará en el presente documento:

De la persona moral:

- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas o modificaciones de la misma, inscritas en el registro público de comercio, así como, copia del poder notarial quien suscriba la propuesta y copia de su inscripción en el registro público de comercio.

- Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de la Identificación oficial (credencial de elector por ambos lados) u otra identificación oficial) de los socios de la empresa, **legible y a color**, así como de quien suscriba la propuesta.

De la persona física:

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de inscripción en el registro federal de contribuyentes.
- Copia de la Identificación oficial (credencial de elector por ambos lados) u otra identificación oficial, **legible y a color**.

Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.

Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, en hoja membretada de la empresa licitante.

Manifestación escrita de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD-03

- **Convenio de proposición conjunta,** en hoja membretada de la empresa licitante.

Para los interesados que decidan agruparse a presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el formato adjunto al presente documento y de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 36** de Ley, y **artículo 47** de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante, así mismo deberán estar foliadas y firmadas todas y cada uno de las hojas del presente documento, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación sin firmas autógrafas de las personas facultadas para suscribir el presente documento, será motivo para desechar la proposición.

En caso de no agruparse el LICITANTE deberá indicar mediante escrito que NO APLICA dicho convenio de proposición conjunta.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD-04

Anexo Uno y Dos.

Anexo uno, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).

Anexo dos, reglamento de control ambiental para el servicio y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y de servicios, se deberá apegar en lo establecido en la Guía **de Aplicación de Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO DD-01

a) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, tercer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 39, tercer párrafo** del Reglamento a las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que expresamos nuestro interés en participar en la INVITACIÓN arriba mencionada.

De la persona moral:

1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2) Denominación o razón social.
3) Descripción del objeto social de la empresa.
4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

De la persona moral del representante:

1) Nombre.
2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta
   (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

b) RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **34** fracción **IX** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE],** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que he requisitado todos los documentos que se solicitan en esta convocatoria y que se enlistan a continuación:

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD).	
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**
DOCUMENTO DD-01	Documento DD-01, **manifestación escrita de interés en participar en la INVITACIÓN**, en hoja membretada de la empresa licitante. **Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones,** en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO DD-02	Documento DD-02, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM,** en hoja membretada de la empresa licitante. **Manifestación escrita de declaración de integridad,** bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o

	entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO DD-03	Documento DD-03, **convenio de proposición conjunta,** en hoja membretada de la empresa licitante. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-08, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante. **Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO DD-04	Documento DD-04, **Anexo Uno y Dos.** **Anexo uno,** nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE). **Anexo dos,** reglamento de control ambiental para el servicio y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y servicios, se deberá apegar en lo establecido en la Guía **de Aplicación de Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01.**

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT).	
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**
DOCUMENTO PT-01	Documento PT-01, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas,** en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO PT-02	Documento PT-02, **descripción de la planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos,** en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO PT-03	**CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:** Documento PT-03**, carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.

	a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia. **b)** Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Servicios y Obras Pública. **c)** Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.** **d) Actas de entrega recepción,** estimaciones del servicio, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia). **e) Organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** documento en el que se muestre el**,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo **anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.**
DOCUMENTO PT-04	**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA** Documento PT-04, **experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,** en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo. **a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, deberá presentar documento en hoja membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha. **b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza,** se adjuntaran a los solicitados en la presente INVITACIÓN, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en naturaleza del servicio solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente. **c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes,** anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.

	d) Certificaciones de calidad, mismas que serán consideradas para la evaluación.
DOCUMENTO PT-05	Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PT-06	Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-07	Documento PT-07, documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados,** y **declaraciones anuales (2020-2021)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando: **a) Copia de su cédula profesional.** **b)** Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente. De los estados financieros, la ASIPONATUX verificará, entre otros: **1)**.- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; **2)**.- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**

	3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total **(PT)** entre activo total **(AT)** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**
DOCUMENTO PT-08	Documento PT-08, **relación de maquinaria y equipo de construcción**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-09	Documento PT-09, **modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos. **a)** Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-10	Documento PT-10, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-11	Documento PT-11, **manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en el servicio a realizar**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-12	Documento PT-12, **documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.** Documento de la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.** **La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, <u>la fecha de la consulta de actualización, deberán estar comprendidas dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.</u>**
DOCUMENTO PT-13	Documento PT-13, **manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares** contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus fojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento. **<u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo</u>**

	anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Servicios Públicas y Obras Relacionados con las Mismas.

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE).	
DOCUMENTO No.	**DESCRIPCIÓN**
DOCUMENTO PE-01	Documento PE-01, **carta compromiso de la proposición**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-02	Documento PE-02, **análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PE-03	Documento PE-03, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente,** especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-04	Documento PE-04, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra,** indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-05	Documento PE-05, **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-06	Documento PE-06, **análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real** conforme a lo previsto en el Reglamento de la LOPSRM, anexando: **El tabulador de salarios base de la mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-07	Documento PE-07, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-08	Documento PE-08, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración

	de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-09	Documento PE-09, Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-10	Documento PE-10, análisis, cálculo e integración para la determinación del **cargo por utilidad** propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-11	Documento PE-11, análisis, cálculo e integración para la determinación de los **cargos adicionales**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-12	Documento PE-12, **relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE
DOCUMENTO PE-13	Documento PE-13, **catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición**; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PE-14	Documento PE-14, **programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por **mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
DOCUMENTO PE-15	Documento PE-15, **programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente** expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-16	Documento PE-16, **programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-17	Documento PE-17, **programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción,** calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-18	Documento PE-18, **programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos**, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la INVITACIÓN; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO DD-02

a) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

b) Mmanifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

c) Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

d) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente.

e) Manifestación escrita de declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad que convocan.

a) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31 fracción XII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 61, fracción VI** del Reglamento a las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mediante el presente escrito manifestamos que la suscrita cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en la presente INVITACIÓN e indicamos los datos relativos a la constitución del LICITANTE y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado.

Con el objeto de acreditar nuestra personalidad jurídica, anexamos a la presente:

a) Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo registro público de comercio (personas morales)

b) Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades

c) copia del acta de nacimiento. (Personas físicas)

d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

e) Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.

De la persona moral:

1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2) Denominación o razón social.
3) Descripción del objeto social de la empresa.
4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1) Nombre.
2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta.

(Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

b) MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	E-Mail:	

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

c) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31, fracción XIV,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y artículo 48 fracción II, 61 fracción IX inciso a)** del Reglamento y lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente que: ***[NOMBRE DEL LICITANTE]*** no se encuentra en alguno de los supuestos de los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

d) COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad proporcionamos lo siguiente:

COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

e) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD QUE CONVOCAN.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31, fracción XXXII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **61, fracción IX, incisos a) y c)** del Reglamento y lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX), lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ" que acuerdan suscribir ASIPONATUX, representado en este acto por *[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD]*, en su carácter de representante de la convocante, a quien en lo sucesivo se le denominará. "ASIPONATUX" y *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, representada por *[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]* en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el "licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:**

CONSIDERACIONES

I.-El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia. Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
II.- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III.- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV.- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
V.- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI.- Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- Del LICITANTE
1.- Vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2.- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3.- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4.- Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.

5.- Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
6.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7.- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8.- Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9.- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De la ASIPONATUX
1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para la ASIPONATUX, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

DECLARACIONES

III.- Del LICITANTE
Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la ASIPONATUX, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en _____, a los _____días del mes de _____ de ____.

Por la "**ASIPONATUX**"	Por el "LICITANTE"
Nombre y firma del Servidor Público (Área Convocante)	***[Nombre y firma del Representante Legal]***

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO DD-03

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

Convenio privado de proposición conjunta que celebran, _____ y _____ [listar a todas las personas Físicas o Morales], representadas por _____, _____ y _____ [listar a todos los representantes legales] respectivamente, en sus caracteres de representante legal de las mismas, para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,** referente a la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES
(DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I. Declara _____
I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ___ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número_____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número._____ de la Ciudad de _____., Lic. _____.
I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número_____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____., Lic. _____.
I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

(DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)
II. Declara _____

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la regla referente la participación conjunta de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,** referente a la **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

III.2.- Las partes de este convenio privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,** referente a la **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ",** al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA. - OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,** referente a la **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

SEGUNDA. - PARTES DEL SERVICIO QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,** lo siguiente:

I. ***[RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO]*** se obliga a ejecutar:
[RELACIONAR LAS PARTES DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**]

II. ***[RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO****]*
[RELACIONAR LAS PARTES DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**]

TERCERA. - DOMICILIO COMUN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en_____ número _____, colonia _____, código postal _____, en la ciudad de _____, con teléfono _____ y dirección electrónica _____.

CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de INVITACIÓN; en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,** y los que de ella se deriven.

QUINTA. - OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la **ASIPONATUX**, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,**

SEXTA. - MECANISMOS QUE REGULEN EL CONTROL DEL CONSORCIO.
Expresan los firmantes los cuales quedaran obligados junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

SEPTIMA. - MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO.

Las partes, acuerdan que los mecanismos de resolución de controversias, se incluyen como anexo II del presente convenio

OCTAVA. - ACUERDOS DE INDEMNIZACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

Las partes, acuerdan que los acuerdos de indemnización entre los integrantes del consorcio, se incluyen como anexo III del presente convenio.

El presente convenio privado de proposición conjunta, se firma por las partes en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____	_____
[NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO] [REPRESENTANTE LEGAL DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO]	[NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO] [REPRESENTANTE LEGAL DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO DD-04

SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL "ANEXO UNO Y DOS" DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto de conocimiento los Anexos Uno y Dos que a continuación se describen:

ANEXO UNO
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PUBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para el combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.
La responsabilidad del sector público se centra en:
* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:
*** Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la Cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádiva entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativos, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de

participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO DOS
Guía para la Aplicación de los Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01, se encontrará en formato PDF como anexos de estas bases de **INVITACIÓN**.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el **LICITANTE** entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

DOCUMENTO PT-01

Documento PT-01, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas,** así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, señalara el haber asistido o no a la junta de aclaraciones, en hoja membretada de la empresa licitante.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-02

Documento PT-02, **descripción de la planeación integral** del **LICITANTE** para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos**, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades, en hoja membretada de la empresa licitante.

El **LICITANTE** presentará en fojas membretadas de la empresa (original), procedimiento de ejecución de los trabajos que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

El procedimiento constructivo descrito por el **LICITANTE** demostrará que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

El procedimiento de ejecución deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta **CONVOCATORIA**.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el **LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.
- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT.
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución del servicio.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura).

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-03

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:

Documento PT-03, **Carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente **INVITACIÓN** y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.

a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que **demuestre fehacientemente dicha experiencia.**

b) Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Servicios y Obra Pública.

c) Para demostrar lo anterior, el **LICITANTE** deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.**

d) Actas de entrega recepción, estimaciones del servicio, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).

e) Documento en el que se muestre el **organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,** indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos

Para los **LICITANTES** que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los seis documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-03** en formato Winzip

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-04

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Documento PT-04, **experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,** en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el **LICITANTE** de acuerdo al formato anexo.

a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares, deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el **LICITANTE**, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

Se indica a los licitantes, que para la evaluación de la experiencia en servicios de la misma naturaleza realizadas en los últimos diez años establecida en el punto 11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES de las bases de la **INVITACIÓN**.

b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares, se adjuntaran a los solicitados en la presente **INVITACIÓN**, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en la naturaleza del servicio solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

Se valorará si los contratos presentados corresponden al servicio con las **características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la INVITACIÓN.**

c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.

d) Certificaciones de calidad, mismas que serán consideradas para la evaluación.

Los LICITANTES deberán integrar los documentos antes señalados que conforman el **DOCUMENTO PT-04** en formato Winzip.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-05

Documento PT-05 manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la **CONVOCATORIA** y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos, en hoja membretada de la empresa del **LICITANTE**.

Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del **LICITANTE**.

Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del **LICITANTE**.

Para los **LICITANTES** que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los tres documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-05** en formato Winzip

Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-05** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-06

Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-07

Documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados, (2020-2021)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:

a) Copia de su cédula profesional.

b) Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán pre presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.

De los estados financieros, la **ASIPONATUX** verificará, entre otros:

1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

2).- Que el **LICITANTE** tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**

3).- El grado en que el **LICITANTE** demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del pasivo total **(PT)** entre activo total **(AT)** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**

Los **LICITANTES** que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los cinco documentos que conforman el **DOCUMENTO PT-07** en formato Winzip.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-07** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-08

Documento PT-08, **Relación de maquinaria y equipo de construcción**, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-08** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-09

Documento PT-09, **modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el documento **PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

a) Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo**, toda vez que la manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta de decir verdad, **no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado**, en la documentación de la propuesta.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-09** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-10

Documento PT-10, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del **LICITANTE**.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-10** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-11

Documento **PT-11**, **manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en el servicio a realizarse**, en hoja membretada de la empresa.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que el PRESTADOR DE SERVICIO deberá incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-11** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-12

Documento actualizado expedido por el **SAT**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **artículo 32-D.**

Documento actualizado de la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** bajo el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-12** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PT-13

Documento **PT-13**, **manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares** que sean entregadas en la **CONVOCATORIA** y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus fojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO).**

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-13** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-01

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS, LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Declaro bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se realizaran los trabajos, las condiciones climáticas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no se invocara desconocimiento o solicitud de modificación al contrato por este motivo.

Así mismo manifestamos que asistimos **(o no)** a la **junta de aclaraciones**, Adjuntamos copia de la constancia emitida por la entidad, todos los documentos debidamente firmados.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-02

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44**, **fracción II,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] **en mi carácter de representante legal de** [NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad,** que presentamos nuestra **planeación integral** para el desarrollo y organización de los trabajos, **sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;** realizando los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo** de ejecución de los trabajos, **considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades:**

El LICITANTE presentará en hojas membretadas de la empresa (original), procedimiento de ejecución de los trabajos que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con **prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar.** Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

a) Planeación integral para realizar los trabajos

- Personal Directivo
- Personal Administrativo
- Personal Técnico
- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)

b) Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos

- Que el procedimiento constructivo descrito por **el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.**
- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Materiales permanentes y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Mano de obra que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo,
- programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.

El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-03

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO

Carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente INVITACIÓN y hasta concluir los mismos.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción III,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

Yo Ing. _____, con cedula profesional: _____, carrera afín: _____,

Manifiesto que cuento con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y/o ejecución de los trabajos indicados en la presente **INVITACIÓN**, para la categoría de (**NOMBRE DE LA CATEGORÍA**) en caso de que la empresa (**NOMBRE DEL LICITANTE**), le sea adjudicada dicho servicio, me comprometo a llevar a cabo los trabajos encomendados para mi rol y función, en el plazo que dure el contrato.

Donde compruebo mi experiencia y capacidad técnica en proyectos de naturaleza y complejidad similar a la presente INVITACIÓN.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CATEGORÍA]

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

Cada una de las cartas compromiso del personal técnico, el LICITANTE deberá anexar la documentación fehaciente que acredite al personal profesional–técnico que relaciona en su organigrama, mismo que demostrará su experiencia como a continuación se solicita:

a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.

Debe tener experiencia en la dirección, administración y ejecución del servicio en el servicio público y/o particular, debiendo cumplir lo siguiente:

Currículum Vitae: contener como mínimo la siguiente información:

- Datos personales.
- Escolaridad.
- Experiencia laboral.
- Empresa para la que prestó y/o presta sus servicios.
- Puesto que desempeñó y/o desempeña.
- Lugar donde se realizaron y/o realizan los trabajos.
- Contratos de servicio en los que ha participado y actividades que desempeñó.

Experiencia: Debe contar con una experiencia comprobable en el manejo y administración de contratos de servicio relacionado con la obra pública en y/o particular **como Superintendente de Construcción o Administrador de Proyecto o su equivalente técnico.**

b) Copia de la **CEDULA PROFESIONAL**, el **SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública.

c) Para demostrar lo anterior, el **LICITANTE** deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto, así como cada una de las categorías.**

d) Actas de entrega recepción, estimaciones de servicios relacionados con la obra pública, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia).

Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Oficios de aceptación como responsable del servicio por parte del contratante.
2. Notas de bitácora firmadas.
3. Estimaciones firmadas.
4. Actas de recepción física de los trabajos firmadas.
5. Actas de finiquitos firmadas.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

El personal profesional técnico de la (s) categorías que se señala (n) a continuación y deberán cumplir con lo siguiente:

CANTIDAD	NOMBRE DEL PERSONAL PROFESIONAL SOLICITADO	CARGO QUE OCUPARA	PROFESION ESTUDIOS ACADEMICOS	CEDULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS DE ESTA INVITACIÓN

Deberá anexar **currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la **documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia (actas de entrega recepción, estimaciones del servicio, fojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia)**, debiendo anexar copia de la cedula profesional, el **SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora del servicio. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el **LICITANTE** deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto. Así mismo deberá **anexar carta compromiso del personal técnico indicado en el organigrama, mediante la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA** durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente **INVITACIÓN** y hasta concluir los mismos.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-04

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **44, fracción IV,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, realizados por mi representada, mismos que enlisto y anexo como acreditación fehacientemente, copia de los contratos y actas de entrega – recepción celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS:						
CONTRATANTE	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**	**IMPORTES (INDICAR MONEDA)**		**FECHA DE**		**TRABAJOS REALIZADOS POR (LICITANTE)**
		TOTAL	**EJERCIDO**	**INICIO**	**TÉRMINACIÓN**	

Experiencia de la Empresa: Debe acreditar la experiencia y capacidad técnica anexando los contratos y actas de entrega recepción del servicio, ejecutados en servicios relacionados con las obras públicas y/o particulares, cuyas características, complejidad y magnitud de los trabajos sea similar al servicio que se concursa, debiendo considerar que la experiencia en el tipo de servicio.

Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Deberá presentar en documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el **LICITANTE**, **relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de servicios similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

1. Carátulas de los servicios que fueron terminadas,
2. Acta entrega-recepción,
3. Finiquito, o
4. Cierre administrativo,

b) Se adjuntarán **los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares** a los solicitados en la presente **INVITACIÓN**, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en la naturaleza del servicio solicitada, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

5. **Para el caso de proposiciones conjuntas (consorcio), la experiencia requerida, podrá acreditarse mediante la suma de la experiencia de cada una de las empresas participantes del consorcio o en su caso una sola empresa que lo acredite.**

Currículum de la Empresa: Debe presentar los trabajos realizados, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos y las fechas previstas de terminación, según el caso. Para lo cual debe utilizar el Formato incluido en el Documento **PT-04** de las Bases de **INVITACIÓN**.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-05

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, DE HABER TOMADO EN CUENTA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE LA ENTIDAD LE HUBIERE PROPORCIONADO.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción I,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestamos que conocemos los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia **CONVOCATORIA** y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.

Manifestamos que hemos tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente.

Manifestamos que hemos considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán presentarse foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DE PRESENTAR SIN FIRMA ESTE DOCUMENTO SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA
Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.
Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-06

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción V,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que para los trabajos de la presente **INVITACIÓN** NO SE REQUIERE LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS PARTES de acuerdo a lo indicado en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-07

CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VI,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que contamos con la documentación que acredita la **capacidad financiera**, anexando:

1.-Estados financieros auditados, (2020-2021), mismos que se integran auditados por un contador público auditor.

2.-Declaraciones anuales (2020-2021).

a) **Copia de su cédula profesional.**

b) Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, **salvo en el caso de empresas de reciente creación**, **las cuales deberán pre presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición**, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.

De los estados financieros, la **ASIPONATUX** verificará, entre otros:

1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

2).- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**

3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

DOCUMENTO PT-08

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con la maquinaria y/o equipo enlistado:

INVITACIÓN No. **IO-013J2X002-E9-2022** **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**	**PT-08** HOJA: DE:

RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO (SIN MONTOS)

Cantidad de equipos	Maquinaria o Equipo	Marca	Modelo	Usos actuales	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Propio y/o arrendado	Fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos	Ubicación física

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.
Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

MAQUINARIA Y/O EQUIPO A ARRENDAR:

Deberá presentarse un **"CONTRATO PROMESA"** elaborado por el **LICITANTE** y por el ARRENDATARIO elegido debidamente firmado por los REPRESENTANTES legales de ambas partes, un contrato de promesa del tipo del que hablan los **artículos 2243 al 2247** del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal, sin indicar montos, de acuerdo al contrato promesa anexo, celebrado entre el **LICITANTE** y el ARRENDATARIO, elegido por el primero respecto de los servicios necesarios para que el segundo lleve a cabo el arrendamiento correspondientes con motivo de la presente **INVITACIÓN**.

a) Debiendo anexar acta constitutiva, en caso de ser persona moral, en caso de persona física, acta de nacimiento.

b) Deberá **anexar copia simple** por ambos lados de la **identificación oficial vigente con fotografía**, de los representantes legales de ambas partes y de los testigos que firmen el **contrato promesa.**

c) Curriculum de la empresa arrendataria

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

CONTRATO PROMESA para arrendamiento de maquinaria y/o equipo, para los trabajos, referentes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la **ASIPONATUX** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** y que celebran por una parte la empresa:"_____", como contratante de los trabajos y/o servicios, por medio del: _____, **CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS** y la empresa"_____", como **PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**, representada por el c. _____, al tenor de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S:

1.- El C. _____ manifiesta ser **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa: _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"**, que tiene su domicilio en: _____, y que tiene poder amplio para contratar a nombre de la misma.

2.- _____, declara que se encuentra participando en licitaciones públicas convocadas por LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

3.- EL C._____, declara ser _____ de la empresa denominada:_____,con domicilio en _____, y a quien en lo sucesivo se le denominará **"PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO",** manifiesta que su empresa cuenta con la experiencia y naturaleza empresarial en el ramo de:_____, y tiene poder amplio para contratar a nombre de esta, la realización de la totalidad de los trabajos requeridos en la **INVITACIÓN** en mención, en lo que respecta a la:

Ambas partes declaran su acuerdo para celebrar un contrato promesa para los trabajos y/o servicios mencionados, bajo el tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

I.- El **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"** se compromete, en caso de ganar la **INVITACIÓN** antes citada y obtener con ello la asignación para la realización del arrendamiento a contratar la maquinaria y/o equipo señalados en la **declaración número tres.**

II.- El **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"** se obliga con el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a formalizar el contrato definitivo por llevar a cabo los trabajos y/o servicios de la **INVITACIÓN** en cuestión, incluyendo: materiales consumibles, personal calificado, maquinaria y/o equipos necesarios para la realización de estos trabajos, por el período contratado.

III.- Las partes convienen en celebrar un contrato definitivo de acuerdo a las cláusulas mencionadas en el presente y a la cotización presentada por el **"PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"** al **"CONTRATANTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"**, en caso de serle asignado el contrato de la presente INVITACIÓN.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** se compromete a llevar a presentar toda la Maquinaria y/o Equipos que se requieran para ejecutar los trabajos encomendados en la totalidad de los volúmenes y alcances.

IV.- El presente contrato es de **tipo preparatorio** y se sujeta a lo dispuesto en los Artículos **2243 A 2247** del Código Civil vigente para la Ciudad de México, en materia común y para toda la república en materia federal.

V.- EL presente contrato es de carácter civil y ambas partes acuerdan en caso de diferencias, someter el caso a los tribunales de la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a _____del 20___

POR EL **"CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"**	POR EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"**
C._____	**C.**_____
T E S T I G O S	
C._____	**C.**_____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-09

Modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el **Documento PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **31, fracción XXVI,** de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestamos por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ANUAL **CON CARÁCTER** NACIONAL **PARA ---------- EN LO SUCESIVO "EL SERVICIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA** ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. **EN LO SUCESIVO "LA ASIPONATUX" REPRESENTADA POR EL ---------- EN SU CARÁCTER DE** DIRECTOR GENERAL **Y POR LA OTRA PARTE** ---------- **EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIO"** REPRESENTADO POR ---------- EN SU CARÁCTER DE ----------.

DECLARACIONES

1. **"LA ASIPONATUX"** declara que:

1.1. Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N° 31,157, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el número 93, el 26 de agosto del mismo año, cuya competencia y atribuciones se señalan en el Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Integral del Puerto de Tuxpan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

1.2. Conforme a lo dispuesto por la escritura número ----------, en su carácter de DIRECTOR GENERAL y Representante legal de la ASIPONATUX, con R.F.C. ---------- quien en su calidad de servidor público tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.3. De conformidad con la escritura número ----------, suscribe el presente instrumento el C. ---------- en su carácter de GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA con R.F.C. ---------- que está facultado para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.4. De conformidad con la escritura número ----------, suscribe el presente

instrumento el Ingeniero ---------- en su carácter de SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA con R.F.C. ---------- que está facultado para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los correlativos de su Reglamento.

1.6. **"LA ASIPONATUX"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria emitido mediante el OFICIO NO. 307-A.-2736 con folio de autorización OFICIO NO. 307-A.-2736 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaria de Egresos.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias, le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **N°** ----------

1.8. Tiene establecido su domicilio en Carretera a la Barra Norte, km. 6.5, Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880. mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

1.9. Que los datos personales proporcionados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** a **"LA ASIPONATUX"**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

1.11 Que cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la **"LOPSRM"**.

2. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** declara que:

2.1. Es una persona ----------, legalmente constituida mediante ----------, denominada ---------- cuyo objeto social es, entre otros, ----------

2.2. **C. ----------**, en su carácter de ----------, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública Número -------- de fecha ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

2.4. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento. Conoce la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos. Conoce las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia y en general toda la información requerida para los trabajos materia del presente instrumento.

2.5. Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.6. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, así como lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico lo señalado en el artículo 123 Constitucional, apartado A) y al artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo citado.

2.7. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: ----------

2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.9. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en ----------

2.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la **"LOPSRM"**; 6, fracción IX, inciso A de su Reglamento, así mismo que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

2.11. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad mexicana

2.12. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de **"EL SERVICIO"** y sus condiciones ambientales; que consideró las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"LA ASIPONATUX",** en su calidad de convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

2.13. Manifiesta bajo protesta a decir verdad, que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. **NO APLICA PARA ESTE CONTRATO.**

3. **"LAS PARTES"** declaran que:

3.1. La Convocatoria a la invitación que origina el presente Contrato, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio contrato, son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. 1. Términos de referencia, Especificaciones generales y particulares, 2. Planos de referencia, 3. Catálogo de conceptos, 4. Programa de ejecución general.

3.2. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la invitación que le da origen.

3.3. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA ASIPONATUX" encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** la realización de **"EL SERVICIO"** consistente en la ---------- y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a realizarlos conforme al programa de ejecución, presupuesto, y, normas aplicables a **"EL SERVICIO"**, así como a los términos de referencia contenidos en el anexo incluido en el numeral 3.1 hasta su total terminación. El objeto aquí señalado se llevará a cabo bajo la condición de pago a precios unitarios, según se describe a continuación:

"LA ASIPONATUX" encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, bajo la condición de pago a precios unitarios, la realización de los trabajos establecidos en el **"CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

Ver anexo: Catalogo de conceptos.

En términos de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** debe llevar a cabo los trabajos y será el único responsable del desarrollo de los mismos.

Queda establecido que el acta administrativa a que alude el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, la cual pasará a formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de $---------- (---------- PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, conforme al **"CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** del presente contrato.

El contrato es en moneda: PESO MEXICANO

El catálogo de conceptos, establece cotizaciones en moneda nacional para todos los componentes del Servicio.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a realizar **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato en un plazo que no exceda de ---------- (----------) días naturales. El inicio de la ejecución de **"EL SERVICIO"** será el día ---------- y se concluirá a más tardar el día ---------- de conformidad con el Programa de ejecución de los trabajos pactados; lo anterior, con fundamento en los artículos 31, fracción V, 46 fracción VII y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"LA ASIPONATUX" pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** por escrito el inmueble en que deban llevarse a cabo **"EL SERVICIO"** materia de este contrato, a partir de ----------

Así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, de conformidad con de conformidad con los artículos 19, párrafo segundo y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUINTA. FORMA DE PAGO

En apego a lo señalado en los artículos 46 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato se pague mediante la formulación de estimación mensual mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** al Residente de Servicios dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte en CARRETERA A LA

BARRA NORTE, KM. 6.5, EJIDO LA CALZADA, TUXPAN, VERACRUZ, C.P. 92880. y serán pagadas por **"LA ASIPONATUX"** únicamente por **"EL SERVICIO"** ejecutado, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de **"EL SERVICIO",** y que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** haya presentado la factura correspondiente, lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los pagos a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en la cuenta ---------- del Banco ----------, CLABE interbancaria: ----------, una vez que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** entregue la factura respectiva y que ésta satisfaga los requisitos fiscales correspondientes, vía sistema (Cadenas Productivas, NAFIN). **"LA ASIPONATUX"** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL RESIDENTE DE SERVICIO de **"LA ASIPONATUX"**; efectuará la revisión y autorización de la estimación que presentará **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, la cual deberá de acompañarse con la documentación soporte que lo avale, misma que será presentada de acuerdo al programa autorizado por trabajos ejecutados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** aceptan que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados.

"EL RESIDENTE DE SERVICIO" de **"LA ASIPONATUX"** revisará y autorizará las estimaciones en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento por parte de **"LA ASIPONATUX"**, respecto al pago de las estimaciones correspondientes, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, podrá solicitar el pago de los gastos financieros; asimismo tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"LA ASIPONATUX",** de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEXTA. AJUSTE DE COSTOS

Cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos por servicios aún no ejecutados, conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por **"LA ASIPONATUX"**, quien determinará la procedencia del ajuste. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que

conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

La revisión y ajuste de costos de **"LOS SERVICIOS"**; se realizará en los términos de los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos por servicios pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al prestador de servicio, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones o en su caso la fecha de presentación de la cotización de los servicios.

La autorización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** quien lo promueva; si el porcentaje del ajuste de los costos es a la baja, será **"LA ASIPONATUX"** quien lo promueva.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **"LA ASIPONATUX"**, transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** para reclamar el pago. **"LA ASIPONATUX"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios, Índices de Precios Productor, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los cuales son publicados en la página web mensualmente. www.inegi.org.mx.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos por servicios ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de **"LA ASIPONATUX"** a solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Vía Sistema Cadenas Productivas de Nacional Financiera, dentro de un

plazo que no excederá de veinte (20) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de servicio.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el prestador de servicio haya considerado en su propuesta.

Atendiendo a todos y cada uno de los trabajos consistentes en la **"----------."** una vez que **"LA ASIPONATUX"** determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

a) La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;

b) La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y

c) En el caso de trabajos por servicios en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

En este caso, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste, Lo anterior, de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN EN MONTO Y PLAZO CONVENIDO

LA ASIPONATUX" de conformidad con los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99 y 100 de su Reglamento podrá modificar el contrato en el monto o plazo de ejecución pactado.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA ASIPONATUX"** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**,** siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del Monto del Contrato o del Plazo de Ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales a los términos de referencia preparado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley citada.

En términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituyen el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y

características esenciales del objeto de este Contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Las modificaciones a este Contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del Plazo de Ejecución o Monto del Contrato. Si se modifica el Plazo de Ejecución, los periodos se expresarán en días, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del Plazo de Ejecución pactado en la CLÁUSULA TERCERA de este Contrato; en tanto que, si es al Monto del Contrato, la comparación será con base en el monto convenido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento. De conformidad con el artículo 102 del Reglamento, **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, deberán revisar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al Plazo de Ejecución de **"EL SERVICIO",** serán independientes a las modificaciones al Monto del Contrato, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de los servicios deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose las estipulaciones que en los mismos se establezcan, parte de este Contrato, y obligatorios para **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y **"LA ASIPONATUX"**.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad de **"LA ASIPONATUX"**, misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de servicios al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este Contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

OCTAVA. ANTICIPOS Y GARANTÍA DE ANTICIPO

"LA ASIPONATUX" otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** el anticipo en la fecha establecida de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Monto antes de impuestos	Monto después de impuestos
----------	$----------	$----------

El anticipo se pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de la Ley citada, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Para que **"LA ASIPONATUX"** inicie los trámites para realizar el pago de los anticipos mencionados, previamente **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá entregar a **"LA ASIPONATUX"** la Garantía de Anticipo.

Para garantizar la correcta inversión de los anticipos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** entregará una Garantía por el anticipo a recibir. La fianza se deberá otorgar a favor de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.** por el importe del monto total de cada anticipo que se le entregue a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, más el I.V.A. La fianza estará vigente hasta la total amortización de los anticipos. La garantía de anticipos deberá entregarse a más tardar:

Número	**Fecha entrega garantía**

Esta Garantía del Anticipo subsistirá hasta que se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no entrega la Garantía de Anticipos dentro del plazo señalado, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no tendrá derecho al diferimiento del inicio de **"EL SERVICIO".**

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se otorgarán anticipos para el o los convenios que se deriven del presente contrato que se celebren en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos que se generan durante el ejercicio presupuestal que se trate. El otorgamiento y amortización de los anticipos se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 138 y 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normas complementarias y a las estipulaciones de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a reintegrar a **"LA ASIPONATUX"** en un plazo de 40 días naturales, el importe de los anticipos otorgados que no hayan sido amortizados a partir de la determinación de la estimación final y el finiquito de **"EL SERVICIO"**, en caso de no obtenerse el reintegro, **"LA ASIPONATUX"** deberá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En el supuesto de que el contrato presente sea suspendido o terminado anticipadamente, a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a reintegrar el anticipo no amortizado en el mismo plazo señalado. En caso de rescisión del presente contrato por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste deberá

reintegrar los anticipos no amortizados en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** la determinación de dar por rescindido el contrato y en caso de que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero, del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la cantidad no amortizada causará interés con una tasa mensual igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 50 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al 20.0% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" entregará a **"LA ASIPONATUX"** la Garantía de Cumplimiento antes del día ----------

Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. Si transcurrido esta fecha no se otorga la fianza, **"LA ASIPONATUX"** procederá a la rescisión administrativa del contrato, sin ninguna responsabilidad.

Garantías para responder del servicio mal ejecutado o vicios ocultos.

Concluidos los trabajos **"El PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"El PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá constituirse fianza por el equivalente al (10%) diez por ciento del monto ejercido de los trabajos materia del presente instrumento transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos quedará automáticamente cancelada la fianza.

Quedaran a salvo los derechos de **"LA ASIPONATUX"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este artículo.

DÉCIMA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se sujetarán al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos anteriormente señalados; **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a comunicar a **"LA ASIPONATUX"** de dicha circunstancia, para lo cual anexará todos y cada uno de los documentos que lo soporten e incluirá la respectiva estimación; con objeto de que **"LA ASIPONATUX"**, dentro de un plazo que no exceda de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la señalada comunicación, verifique que éstos se encuentren debidamente concluidos, conforme a las especificaciones establecidas en este instrumento.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de **"LA ASIPONATUX",** ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de quince días naturales, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando bajo responsabilidad de **"LA ASIPONATUX"**, en los términos establecidos en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 al 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad aplicable.

"LA ASIPONATUX" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** procederán dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no acuda con **"LA ASIPONATUX"** para su elaboración dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento; **"LA ASIPONATUX"** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total; **"LA ASIPONATUX"** pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Así mismo para poder finiquitar los trabajos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y demás relativos aplicables, así mismo deberá presentar la Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" y el personal contratado por el mismo, se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnico o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de los trabajos aquí pactados; por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y el

personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad hasta el vencimiento del contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **"LA ASIPONATUX"** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEGUNDA. REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos de **"----------."** en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA ASIPONATUX" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en los respectivos términos de referencia correspondientes a este proceso de contratación.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA ASIPONATUX"** en relación con los trabajos materia del presente instrumento; debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA ASIPONATUX"** ,a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última; y en los supuestos de que en dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** la reintegrará a **"LA ASIPONATUX"** en igual término.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES EL PRESTADOR DE SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente instrumento, cumplan con las Normas de Calidad aplicables vigentes, mismas que forman parte integrante del presente contrato y que la realización de todos y cada uno de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones particulares, y en apego al proyecto pactado por **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** en el presente contrato. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a responder, por su cuenta y costo, de los defectos y vicios ocultos que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA ASIPONATUX"**, o a terceros; en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, y sus anexos; sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato, salvo los derechos de cobro sobre la estimación y/o facturas por trabajos

ejecutados. En cuyo caso, se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"LA ASIPONATUX"** en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que, se obliga a sujetarse a todos y cada uno de los Reglamentos y Ordenamientos en Materia de Construcción, Seguridad, Uso de Vía Pública, Protección Ecológica y de Medio Ambiente, que rijan en el Ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones particulares que al efecto se indican en los términos de referencia de las bases, asimismo, las responsabilidades, daños y perjuicios, a que se refiere la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y serán independientes de la responsabilidad jurídica civil o penal que puedan derivar de la omisión y/o comisión de los mismos hechos.

DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONAL DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", con base en los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión. El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será causal de responsabilidad jurídica.

DÉCIMA SEXTA. RECURSOS HUMANOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO

Para el cumplimiento del presente Contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de **"EL SERVICIO"** que cuente con la capacidad y experiencia necesaria para su correcta ejecución.

El personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** contará con las calificaciones, habilidades y experiencia apropiada en sus respectivos oficios y actividades. **"LA ASIPONATUX"** podrá solicitar que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** retire o instruya que se retire, cualquier persona empleada en el sitio o **"EL SERVICIO"**, que:

1. persiste en conductas inapropiadas o descuidadas;

2. lleve a cabo sus deberes de manera incompetente o con negligencia;

3. no cumpla con las disposiciones del Contrato; o

4. persiste en una conducta perjudicial para la seguridad, salud o protección del medio ambiente.

En caso de ser necesario, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá designar o hará que se designe una persona sustituta que cumpla con el perfil pactado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" entregará a **"LA ASIPONATUX"** una relación detallada de las categorías del personal y de cada equipo necesario para la ejecución de **"EL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" tomará siempre todas las medidas razonables para evitar conductas ilícitas, insubordinadas, desenfrenadas o desordenadas entre el personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y para mantener la paz y protección de las personas y bienes o propiedades en el Sitio o cerca de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

LA ASIPONATUX" determinará las penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos, estipulados en las fechas pactadas en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la demora respecto de la fecha de conclusión de los trabajos pactados en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento; por lo anterior, **"LA ASIPONATUX"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del presente instrumento contractual se está ejecutando por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** de acuerdo con el programa de ejecución aprobado, para lo cual comparará periódicamente el avance de los trabajos.

Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, **"LA ASIPONATUX"** procederá a:

Retener, en total, el cinco por ciento de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, 5.0%

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **"LA ASIPONATUX"**, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** mediante nota de bitácora u oficio y se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de **"EL SERVICIO"** pactada en el contrato y "Servicios" pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de **"LA ASIPONATUX"**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"LA ASIPONATUX"**.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de **"EL SERVICIO"** por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, determinados únicamente en función del importe de **"EL SERVICIO"** no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la ejecución total de **"EL SERVICIO"**.

Aplicará, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa de ejecución de los trabajos, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento mensual, del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, 5.0%

Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a cubrirla mensualmente, y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **"LA ASIPONATUX"**; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes.

"LA ASIPONATUX" podrá aplicar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** las penas convencionales y sanciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el clausulado de este contrato, mediante deducciones al importe de las estimaciones autorizadas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** correspondientes a este contrato o a cualquier otro convenio pactado por **"LAS PARTES"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que les hayan sido retenidas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **"LA ASIPONATUX"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ASIPONATUX" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual **"LA ASIPONATUX"** establecerá la temporalidad límite de suspensión de los trabajos con apego a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos; **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **"LA ASIPONATUX"**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si

"LA ASIPONATUX" no se pronuncia respecto a la solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada por **"LA ASIPONATUX"** la terminación anticipada del contrato; ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble en su caso, y procederá a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, el acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos; misma que se levantará ante la presencia de fedatario público, quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, a devolver a **"LA ASIPONATUX"** en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando ocurra la suspensión, **"LA ASIPONATUX"** notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**; señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión. No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**. Lo anterior; en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que en los términos de referencia y en el contrato correspondiente se prevea otra situación.

"LA ASIPONATUX" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión, lo anterior, sin ninguna responsabilidad legal para la ASIPONATUX.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que **"LA ASIPONATUX"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIO":**

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; la legislación, ordenamientos y demás disposiciones administrativas aplicables, sobre la materia, que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y que regulen la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, así como las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales, incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos;

c) Suspenden injustificadamente los trabajos objeto de este contrato; e

d) Incumplen con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.

Las causales referidas darán lugar a la rescisión inmediata de este contrato; sin responsabilidad para **"LA ASIPONATUX"**, además de que se le apliquen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** las penas convencionales conforme a lo dispuesto por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando **"LA ASIPONATUX"** determine la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, **"LA ASIPONATUX"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".** En el supuesto de no producir contestación **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **"LA ASIPONATUX"** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, el acta circunstanciada del estado en que se encuentre los trabajos y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** estará obligado a devolver a **"LA ASIPONATUX",** en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por **"LA ASIPONATUX".**

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **"LA ASIPONATUX"** podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por **"LA ASIPONATUX"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

VIGÉSIMA. "LA ASIPONATUX" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO".**

"LA ASIPONATUX" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento; la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos, Normas de construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, **el cero punto cinco por ciento (0.5%)** del monto de los trabajos contratados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILITACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" manifiesta que no se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA TERCERA. EL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS "LA ASIPONATUX"

En términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **"LA ASIPONATUX"** nombrará al **RESIDENTE DE SERVICIO,** como el servidor público responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, seguimiento y revisión de los trabajos, y que representa a **"LA ASIPONATUX"** ante **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** y ante terceros, en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realicen, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO",** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. USO DE LA BITÁCORA.

Es de carácter obligatorio, tal como lo establecen los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La Bitácora deberá estar firmada entre **"EL PRESTADOR DE SERVICIO**", y **LA "ASIPONATUX"**, en ella deberán referirse los asuntos importantes que se efectúen

durante la ejecución de los trabajos motivo de este contrato, debiendo contener las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, las ampliaciones o reducciones de los mismos y los resultados de las revisiones que efectúe "**EL PRESTADOR DE SERVICIO",** así como las solicitudes de información que tenga que hacer **"EL PRESTADOR DE SERVICIO",** para efectuar las labores encomendadas.

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no implican en modo alguno una audiencia de conciliación; ambas partes la resolverán conforme al procedimiento que posteriormente se describe, en caso de no existir acuerdo, las partes se estarán a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del presente instrumento.

a) De presentarse una discrepancia entre **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**; el representante de cada una de ellas, que al efecto se haya designado por éstas, respectivamente; la comunicará por escrito a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en el domicilio señalado en la declaración 1.8 del capítulo de DECLARACIONES de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

b) Para los efectos de la reunión señalada, el Representante de **"LA ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso **"a)"**, precedente; los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.

c) La contraparte a quien se le haya planteado la discrepancia; expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso **"b)"** anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.

d) "LA ASIPONATUX" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión contemplada en el inciso **"b)"** de la presente cláusula; la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada; de la cual se levantara acta administrativa.

e) Queda entendido por **LA "ASIPONATUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicará de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en Ciudad de Tuxpan, Veracruz por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes manifiestan que en el presente contrato, no existe, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo, en ese sentido el presente CONTRATO se firma en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (por medios electrónicos), en un solo tanto, en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los ---------- del mes de ----------del año dos mil veintidós.

POR:

"LA ASIPONATUX"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
----------	DIRECTOR GENERAL	----------
----------	SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA	----------
----------	GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	----------

POR:

"EL PRESTADOR DE SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
----------	----------

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad del servicio pública aplicable.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 178, 179 y 180** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

"I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste."

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices Nacionales de Precios al Productor con Servicios del Banco de México, debiendo referirse al cuadro CP173 INDICES DE PRECIOS DE GENERICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el CONTRATISTA y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices publicados por el INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador

económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en los **Artículos 57 y 58**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando la CONTRATISTA se encuentre en programa o ante de este, para el caso en que la CONTRATISTA se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará al servicio programado.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las **fracciones I** del **Artículo 57** de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al contratista;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la **fracción III** del **Artículo 58** de la Ley;

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-10

CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, SE DEBERÁ ENTREGAR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VIII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-11

MANIFIESTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LOS SERVICIOS A REALIZARSE.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que mi representada incorporará en el servicio a realizarse, corresponderá al 20%.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-12

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022,** que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.

Documento actualizado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)

La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-13

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales, particulares, alcances de concepto del servicio y planos, que sean entregadas en la CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO Y PLANOS)**

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción I,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022** que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] **en mi carácter de representante legal de** [NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:** que conoce y ha tomado en cuenta para la formulación de su propuesta lo contenido en los términos de referencia y planos proporcionados y que está de acuerdo en apegarse a lo solicitado en los mismos, para la ejecución de los trabajos.

ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO Y PLANOS.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA Y PLANOS

INVITACIÓN No. IO-009J2X002-E11-2022

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

I. INFORMACION GENERAL.

I.1.- INVITACIÓN y rubro del servicio.
I.2.- Descripción del servicio.
I.3.- Aclaraciones
I.4.- Abreviaturas

II.- GENERALIDADES.

II.1.- Servicios.
II.2.- Coordinación de los trabajos.
II.3.- Alcance del estudio a realizar.
II.4.- Daños a terceros o bienes de ASIPONATUX
II.5.- Cantidades de servicio.
II.6.- Maquinaria y equipo.
II.7.- Precios unitarios.
II.8.- Trazos y niveles.
II.9.- Limpieza.
II.10.- Conceptos Extraordinarios.
II.11.- Idioma
II.12.- Responsabilidades del Prestador de Servicio.
II.13.- Aspecto Ecológico

III.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO.

IV.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

V.- RECOMENDACIONES.

VI.- RELACION DE PLANOS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

I. INFORMACION GENERAL

I.1.- INVITACIÓN Y RUBRO DEL SERVICIO.

INVITACION No.: IO-013J2X002-E9-2022.

RUBRO DEL SERVICIO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

I.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El servicio relacionado con la obra pública: consistirá en la elaboración del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental relativo al proyecto: "**ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ**", la cual deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la Guía para la presentación de la MIA Modalidad Particular de proyectos de Vías Generales de Comunicación emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y conforme a lo solicitado en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO 1.- Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
CAPÍTULO 2.- Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.
CAPÍTULO 3.- Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.
CAPÍTULO 4.- Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.
CAPÍTULO 5.- Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales
CAPÍTULO 6.- Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.
CAPÍTULO 7.- Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.
CAPÍTULO 8.- Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.

I.3.- ACLARACIONES.

Si las normas se contraponen con las especificaciones particulares serán estas últimas las que rijan de acuerdo con el LIBRO 1 de GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA, así como, las NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES del LIBRO 3 de la SCT.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente:

a) Especificaciones.
b) Planos y Croquis.
c) Normas.
d) Catalogo de Conceptos

El **LICITANTE** al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo contenido en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que, si existen otras normas aplicables al concepto, cuyo número no aparezca, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

I.4.- ABREVIATURAS.

Para los fines del presente documento en lo sucesivo se entenderá por:

ASIPONATUX:	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE:	Director General de la ASIPONATUX o persona designada por él, para coordinar y supervisar el servicio que ejecute el PRESTADOR DE SERVICIO.
INVITACIÓN	Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción II; y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITANTE:	Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de la INVITACIÓN.
PRESTADOR DE SERVICIO:	LICITANTE a quien se le adjudique el contrato motivo de la presente INVITACIÓN.
RESIDENTE DE SERVICIO	Funcionario de la ASIPONATUX nombrado por el REPRESENTANTE para dar seguimiento, llevar el control del servicio y fungir como enlace entre el contratista y el contratante.
SUPERINTENDENTE:	Persona designada por la PRESTADOR DE SERVICIO como su representante en el servicio por ejecutar.
ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE CONSTRUCCION	Lo contenido en el presente DOCUMENTO No. PT 13 TERMINOS DE REFERENCIA.
NORMAS:	Lo contenido en los libros que bajo el rubro "NORMAS PARA CONTRUCCION E INSTALACIONES" emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
PROYECTO:	Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución del servicio.
SERVICIO:	Trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; motivos de la presente INVITACIÓN.
S.C.T.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
C.F.E.	Comisión Federal de Electricidad.
E.P.	Especificaciones particulares.

N.B.M.	Nivel de bajamar media.
N.B.M.I.	Nivel de bajamar media inferior.
N.P.T.	Nivel de piso terminado.
P.V.S.M.	Peso volumétrico seco máximo.
V.R.S.	Valor relativo de soporte.
c. a c.	Centro a centro.
fo. fo.	Fierro fundido.
fo. go.	Fierro galvanizado.
P.U.O.T.	Por unidad de obra terminada.
P.G.	Precio global.
Pba.	Prueba.
Est.	Estudio.
N.T.I.E.	Normas Técnicas de Instalación Eléctrica.
ANSI	American National Standard Institute.
NEMA	National Manufacturers Association.
CONNIE	Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Industria Eléctrica.
A.R.E.A.	Especificaciones emitidas por American Railway Engineering Association
MANUAL	Al manual de dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, quinta edición (1986), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
A.W.S	American Welding Society
NOM	Norma Oficial Mexicana.
IAPH	International Association of Ports and Harbors.
AISM	Asociación Internacional de Señalamiento Marítimo.
GPS	Sistema de Posicionamiento Global.
GMU	Usos Marinos Generales.
NAM	National Association of Manufacturers
OMI	Organización Marítima Internacional.

II. GENERALIDADES.

II.1.- SERVICIOS.

El **LICITANTE** deberá obtener durante la visita al sitio de los trabajos y/o antes de la fecha del acto de apertura de proposiciones, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, obras adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución del servicio; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos ya que estos no le serán pagados en forma adicional.

II.2.- COORDINACION DE LOS TRABAJOS.

Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos existiese otra empresa laborando, con o sin relaciones contractuales con la ASIPONATUX, el Prestador de Servicio se obliga, bajo la supervisión del REPRESENTANTE, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de lo dispuesto en este párrafo.

Los trabajos deberán programarse considerando que el puerto y las vías de comunicación existentes se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida, ya que pudieran tener pérdidas de tiempo por estos motivos situación que deberá considerar el LICITANTE dentro de su propuesta ya que la ASIPONATUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.

El **LICITANTE** durante la visita y/o antes de la fecha de apertura, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones y edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución del servicio sean consideradas en sus costos directos o indirectos; y para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El **LICITANTE** tendrá presente que los periodos y los volúmenes podrán variar respecto a los programados, en función de los equipos que se utilicen, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

El **LICITANTE** deberá apegarse al programa calendarizados de trabajos que a continuación se indican: considerará 30 días naturales para la elaboración de los estudios, así mismo 5 días naturales para el ingreso de los estudios ante la SEMARNAT para su evaluación y dictaminación; así mismo sin considerar información adicional que requiriera la Secretaria, cabe mencionar que en caso de desfasarse los tiempos programados únicamente corresponderá a las observaciones o cambios que haga la SEMARNAT con relación a los estudios que el Prestador de Servicio se encuentre gestionando ante la dependencia federal.

SUPERINTENDENTE

El Prestador de Servicio con anticipación al inicio de los trabajos presentará a la **ENTIDAD** por escrito los antecedentes técnicos y curriculum del SUPERINTENDENTE que proponga. La **ENTIDAD** aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.

El Prestador de Servicio se obliga a tener permanentemente en el lugar del servicio a un SUPERINTENDENTE con amplia experiencia, reconocida por la **ENTIDAD**, en el tipo de servicio que se van a ejecutar. El SUPERINTENDENTE tendrá amplio poder para actuar en nombre del Prestador de Servicio y por tanto, con poder de decisión para tratar con el REPRESENTANTE todo asunto relacionado con el servicio. Cualquier orden que el REPRESENTANTE de al SUPERINTENDENTE, se considerará como dada al propio Prestador de Servicio.

El SUPERINTENDENTE estará autorizado para firmar las estimaciones del servicio por parte del Prestador de Servicio.

En caso de ausencia temporal del SUPERINTENDENTE, éste se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación al REPRESENTANTE, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE estará obligado a atender cualquier llamado del REPRESENTANTE de la entidad, cuando su presencia sea requerida en el servicio por motivos de trabajo.

RESIDENTE DEL SERVICIO

La **ENTIDAD** designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DEL SERVICIO que será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la **ENTIDAD** ante el Prestador de Servicio y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se lleven a cabo.

BITÁCORA

Deberá llevarse BITÁCORA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO firmada por ambas partes, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las órdenes que el RESIDENTE DEL SERVICIO asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE o su sustituto.

La bitácora se podrá consultar y hacer anotaciones en los sistemas electrónicos que la Secretaria de la Función Pública ha establecido para ello; sin embargo, el registro del personal usuario y del contrato respectivo se realizará por el REPRESENTANTE DE LA ASIPONATUX, razón por la cual el superintendente del contratista deberá de contar con firma electrónica avanzada.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIO

El Prestador de Servicio caerá en incumplimiento del contrato cuando después de 30 días contados a partir de la fecha programada para la iniciación los trabajos en su programa como de inicio o arranque, no cuente con el equipo en el sitio del servicio o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la **ENTIDAD** aplicará las sanciones que cita el contrato y quedará en libertad de contratar con un tercero, la ejecución de la etapa del servicio que se trate.

El Prestador de Servicio deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que sean recibidos a entera satisfacción por la **ENTIDAD**.

El grado de atraso que se determine de acuerdo con el avance físico en relación con el programa de ejecución convenido, serán elaborados entre la **ENTIDAD** y el Prestador de Servicio que servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el Prestador de Servicio, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real en la ejecución de los trabajos.

II.3 ALCANCE DEL ESTUDIO A REALIZAR:

El Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental será elaborado conforme a lo establecido en **la "Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Particular de proyectos de Vías Generales de Comunicación"** emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental; ambas dependientes

de la de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y conforme a lo solicitado en los siguientes Capítulos:

- CAPÍTULO 1.- Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
- CAPÍTULO 2.- Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.
- CAPÍTULO 3.-Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.
- CAPÍTULO 4.-Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.
- CAPÍTULO 5.-Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.
- CAPÍTULO 6.-Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.
- CAPÍTULO 7.-Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.
- CAPÍTULO 8.-Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.

Por lo cual, la integración de los capítulos deberá estar de forma impresa y digitalizada, dos juegos en original y en electrónico en memoria USB, para su ingreso a evaluación ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, y un juego original y en memoria USB se deberá entregar a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de acuerdo a lo siguiente:

a) Dos (2) originales impresos y dos (2) digitales en memoria USB del contenido de la MIA Particular debidamente firmada, para su ingreso a evaluación ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT.
b) Un original impreso y digital en memoria USB del contenido de la MIA Particular debidamente firmada, para entrega a la ASIPONATUX.
c) **Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso**, evaluación y resolución de los estudios.
d) Publicación de un extracto del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de Veracruz.
e) El **ingreso del estudio** deberá hacerse en ventanilla única del Centro Integral de servicios (CIS).
f) Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.
g) Georreferenciación de planos del proyecto.
h) Ortofoto del sitio del proyecto.

II.4.- DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE ASIPONATUX.

Si durante el desarrollo de los trabajos se provocan daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones y en general cualquier bien propiedad de la **ASIPONATUX** o de terceros, la reposición

y/o la reparación serán de inmediato y por cuenta y cargo del Prestador de Servicio a satisfacción del REPRESENTANTE. El **LICITANTE** considerara los costos de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pudieren causarse a terceros en sus bienes y personas por la ejecución de los trabajos, por un monto mínimo al de su contrato (más el impuesto al valor agregado), cuya vigencia será el tiempo de duración de los trabajos objeto de la presente **INVITACIÓN**, hasta su recepción, en caso de existir prórrogas serán consideradas, la póliza del seguro será entregada con antelación a la firma del contrato.

II.5.- CANTIDADES DE SERVICIO.

Las cantidades de servicios anotadas en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", son aproximadas. Si por necesidades propias del servicio o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, El Prestador de Servicio se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes previamente autorizados por la **ASIPONATUX**, sin modificar los precios unitarios originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a la normatividad.

II.6.- MAQUINARIA Y EQUIPO.

El **LICITANTE** se obliga a trasladar y mantener en el lugar de los trabajos el equipo suficiente y de las características apropiadas para garantizar las necesidades de la realización de los trabajos en el tiempo programado, así como los equipos auxiliares e insumos correspondientes, para cumplir los requisitos de los trabajos, equipo que mantendrá en buenas condiciones durante todo el tiempo para realizar eficientemente el trabajo motivo de la presente **INVITACIÓN**.

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado o son insuficientes para la ejecución de los trabajos, el Prestador de Servicio se obliga a sustituirlo o aumentarlos de ser necesario, en cualquiera de estos supuestos acepta que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni a que se computen tiempos perdidos por esa causa, ni a los costos de movilización de los equipos.

El equipo auxiliar de mantenimiento preventivo y correctivo menor para las diferentes áreas del servicio.

El Prestador de Servicio deberá realizar los trabajos con el equipo relacionado en su propuesta cumpliendo con las características y con el número de unidades especificadas; sin embargo, el Prestador de Servicio podrá, si así le conviene y previa autorización del REPRESENTANTE, realizar los trabajos con otro equipo diferente, el cual deberá ser equiparable y cumplir como mínimo con las características del equipo propuesto o ser superiores a estas para poder satisfacer las necesidades de la realización del trabajo en el tiempo programado.

II.7.- PRECIOS UNITARIOS.

Si el Prestador de Servicio no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente **INVITACIÓN**, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.
El **LICITANTE**, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del documento "CATALOGO DE CONCEPTOS", deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares, así como las Especificaciones Complementarias y las Normas de Construcción e Instalaciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, en sus partes relativas.

Si las Normas de Construcción se contraponen a las Especificaciones Complementarías, serán estas últimas las que rijan, así mismo las Especificaciones Particulares regirán sobre las dos anteriores.

El Prestador de Servicio del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN**, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo puerto, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, ni los costos que por concepto de reinstalación en el servicio tenga el Prestador de Servicio.

Por lo anterior, dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo que el Prestador de Servicio requiera deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto, excepto aquellos que proporcione la entidad sin costo.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas y por operación del puerto, ni cuando de acuerdo al programa del servicio haya una espera entre uno y otra actividad, ya que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, los precios unitarios presentados por el Prestador de Servicio en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El Prestador de Servicio tendrá derecho a solicitar por escrito ajuste de costos a los precios unitarios de acuerdo a los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios, del INEGI.

En su propuesta el Prestador de Servicio se obliga a presentar el análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los conceptos incluidos en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, incluyendo sus análisis de salarios, costo horario del equipo, cálculo de indirectos y financiamiento, de acuerdo a los formatos que para el caso se anexan.

Cuando sea necesario reparar alguna área del servicio previamente recibida, pero en la que se detectaron fallas, el Prestador de Servicio deberá efectuar este trabajo sin cargo alguno para la **ASIPONATUX**.

Si el Prestador de Servicio no hizo las debidas consideraciones en su análisis de precios unitarios, de acuerdo con las Normas y Especificaciones del proyecto, el hecho de otorgársele el contrato no significa que se le exima del estricto cumplimiento de todas las condiciones originalmente establecidas.

El importe de todos los trabajos de limpieza que se citan en estas Especificaciones Generales, y la construcción, habilitado y mantenimiento de los caminos necesarios para la ejecución de los trabajos, no se le cubrirán al Prestador de Servicio en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.

Mensualmente se harán estimaciones del servicio. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: generadores de servicio, cálculo de volúmenes, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico, debidamente firmados por el RESIDENTE DEL SERVICIO y el SUPERINTENDENTE.

Cualquier trabajo no considerado en esta **INVITACIÓN**, se considerará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la **ENTIDAD**.

II.8.- TRAZOS Y NIVELES.

El REPRESENTANTE entregará al Prestador de Servicio al inicio de los trabajos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución del servicio, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación.

Durante el proceso de todas las actividades del servicio, el Prestador de Servicio ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basados en los datos que proporcione el REPRESENTANTE; de acuerdo con el proyecto, el REPRESENTANTE solicitará al Prestador de Servicio, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles del servicio y éste proporcionará los datos requeridos.

Por lo anterior, el REPRESENTANTE proporcionará al Prestador de Servicio las coordenadas y bancos de nivel referidos al NBMI, debiendo este último referir todos los planos que entregue a los mencionados bancos y estar acotadas todas las dimensiones que se requieran.

La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales del servicio aparecen en los planos de proyecto.

Con base en lo anterior, el Prestador de Servicio deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

El costo del control topográfico necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo objeto del presente concurso, elaboración de planos y cálculo de volúmenes ejecutados, será a cargo del Prestador de Servicio y deberá estar contemplado en los cargos por indirectos que para el efecto elabore su propuesta ya que la **ENTIDAD** no reconocerá cargo alguno por este concepto.

II.9.- LIMPIEZA.

El Prestador de Servicio se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenada durante el tiempo que dure las actividades del servicio.

Cerca de la zona en donde se desarrollen los trabajos, la **ASIPONATUX** entregará un sitio a la contratista para la instalación de su taller y oficinas de campo, mismo sitio que deberá de contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias, así mismo deberá de dar cumplimiento a la normatividad establecida para el Puerto.

Cada **LICITANTE** tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución del servicio, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo, materiales de obra y para campamento en su caso.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar indicado por el REPRESENTANTE.

La responsabilidad total del cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos internacionales suscritos por México, particularmente MARPOL y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, respecto al tiro de desechos al fondo del mar y vías navegables y al cuidado de la limpieza de las aguas del puerto, en las áreas del servicio.

La obligación de mantener durante la ejecución del servicio, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo y materiales del servicio y para campamento en su caso.

En los servicios que se ejecuten en océanos, mares, lagos, ríos y esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de materiales y/u objetos al fondo acuático y en caso de que así sucediera la limpieza correspondiente será por cuenta y cargo del Prestador de Servicio.

Al término de los trabajos del servicio deberá quedar completamente limpia y ordenada a satisfacción del REPRESENTANTE, siendo esto una limitante para elaborar el acta de entrega recepción del servicio.

Deberá por lo tanto considerar, que de no cumplir con los requisitos anteriores la **ENTIDAD** realizará con cargo al Prestador de Servicio, todos los trabajos necesarios para este fin.

II.10.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las bases de esta **INVITACIÓN** sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del REPRESENTANTE, debiendo quedar asentado en la bitácora correspondiente, los precios que esto genere serán determinados de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 105, 106 y 107** del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.11.- IDIOMA

El idioma oficial será el español, por lo que tanto la documentación emitida por la ENTIDAD para la presentación de las propuestas, como la generada por el **LICITANTE**, será en este idioma; sin embargo, si hubiera la necesidad de presentar algún o algunos documentos en otro idioma distinto, este o estos deberán ser traducidos por un perito autorizado.

Tanto el SUPERINTENDENTE como el personal encargado de la dirección de los trabajos en el servicio por parte del Prestador de Servicio deberán utilizar el idioma español en todos los eventos relativos al desarrollo de la misma, siendo obligatorio su uso para efectos de comunicación hasta por el personal de más alto rango.

II.12.- RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el Prestador de Servicio será de su exclusiva responsabilidad.

El Prestador de Servicio será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

El Prestador de Servicio deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, en caso de haber daños, las reparaciones correspondientes serán por cuenta y cargo del Prestador de Servicio, y a satisfacción de la ASIPONATUX.

II.13.- ASPECTO ECOLOGICO

El Prestador de Servicio, deberá considerar en su propuesta que en el desarrollo del servicio se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Efectuar la adecuada disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados por las actividades del servicio en los sitios autorizados para el efecto por las autoridades locales competentes y en coordinación con el REPRESENTANTE, y de encontrar basura durante la realización de los trabajos, extraerla en lo posible y depositarla en el relleno sanitario de la localidad.

Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas del servicio y disponer de servicios sanitarios portátiles en cantidad proporcional al número de trabajadores en la zona de trabajo, mismo que será de uso obligatorio, debiendo garantizar el Prestador de Servicio con los procedimientos y equipo, su adecuada disposición final.

Realizar en tierra la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles por la emisión de humos de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Impedir el vertido de hidrocarburos, aceites y lubricantes en el suelo, mar y drenaje, generados durante las actividades inherentes al servicio y el mantenimiento menor de los equipos que se utilicen, queda prohibido el mantenimiento mayor dentro del área de los trabajos. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapadera para su posterior disposición y canalización a empresas prestadores de servicios debidamente certificadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 151** de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y el **artículo 8**, fracción I a III del Reglamento en materia de Residuos Peligrosos de la misma Ley, deberá contar con el registro como empresa generadora de residuos peligrosos y que el manejo de estos se hará conforme marca la Ley, su reglamento y las normas aplicables en la materia, debiendo informar a esta **ENTIDAD** y a la autoridad competente del movimiento que realicen durante el período del servicio, los cargos que se generen por este concepto deberá el **LICITANTE** considerarlos en su análisis de costo indirecto reflejándolo en el DOCUMENTO PE-08 "ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS".

En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.

En materia de ruido, el Prestador de Servicio deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.

Delimitar el área de trabajo con una adecuada señalización preventiva, restricta e informativa dirigida al público en General, en donde se indiquen los trabajos que **LICITANTE** realiza en el sitio.

Queda estrictamente prohibida:

- La disposición en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, rio, arroyo) y bienes nacionales para el vertido de basura en cualquier cantidad y clase.
- Dejar restos de chatarra en los cuerpos de agua (canales de navegación, dársena de maniobras, mar, rio, arroyo), sobre muelle, patios y/o entre vías de comunicación.
- Se prohíbe el almacenamiento de combustibles y lubricantes en el área de los trabajos.
- Se prohíbe el derribo de árboles fuera del área del proyecto, así como los sitios para construir los almacenes temporales.
- **Se prohíbe realizar trabajos de mantenimiento mayor a la maquinaria y equipo.**
- Queda estrictamente prohibido efectuar la caza, la pesca, captura y/o aprovechamiento de cualquier especie de flora y fauna silvestre y marítima existente en la zona del proyecto, particularmente las especies de interés cinegético y aquellas incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. En caso contrario, se responsabilizará al Prestador de Servicio de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores y se le sujetará a las disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer reglamentos internas que eviten cualquier afectación derivada de tales actividades, promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los niveles previamente y durante la ejecución del proyecto.
- Así mismo está prohibido en todas las etapas del proyecto, quemar cualquier tipo de residuo sólido y hacer fogatas a fin de evitar incendios. En el caso del material producto del desmonte, éste deberá ser triturado para ser ocupado en las actividades de relleno, nivelación y jardinería, o bien, su depósito en el sitio autorizado por la autoridad local competente.

El Prestador de Servicio deberá aceptar que conoce la legislación, reglamentación y normas aplicables en este tipo de trabajos, debiendo poner especial cuidado en las medidas preventivas para evitar la contaminación del medio ambiente.

En el frente de trabajo que se genere polvos, deberá regar frecuentemente para reducir estos.

En el área que usen como almacén de maquinaria, deberá tener piso impermeable a fin de evitar que escurrimientos de combustibles y lubricantes sea a suelo natural.

Al concluir los trabajos, deberá dejar las áreas de trabajo libres de todo residuo derivado de los productos que haya utilizado durante la ejecución de los trabajos.

Por lo tanto, el **LICITANTE** deberá hacer las consideraciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en materia ecológica dentro de sus cargos por indirectos, ya que la **ASIPONATUX** no reconocerá cargos por estos conceptos.

Para el caso de que se realice una supervisión externa en aspectos de ecología y resultara que existen anomalías durante la ejecución de los trabajos, mismas que originen multas aplicables estas serán cubiertas por el Prestador de Servicio deslindando a la entidad de cualquier responsabilidad, en caso de incumplimiento en el pago correspondiente la **ENTIDAD** cubrirá los mismos, aceptando el Prestador de Servicio que este importe le sea deducido de la estimación correspondiente o del finiquito respetivo.

III. ESPECIFICACIONES PARTICULARES (EP) ALCANCES POR CONCEPTO.

Las especificaciones particulares por concepto de trabajo serán las mismas que las contenidas en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", las cuales se deberán de tomar en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando en alguna especificación particular se aluda el concepto se deberá entender que se refiere a los conceptos, que le son correlativos, incluidos en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS".

ANEXO

ITP_IO-013J2X002-E9-2022_Especificación Particular.pdf

ITP_IO-013J2X002-E9-2022_Catálogo de conceptos.pdf

IV.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

Las mencionadas por SCT en sus Normas de Construcción e Instalaciones, que no se contrapongan a las particulares, los reglamentos de construcción y la normatividad vigente aplicable en la materia.

V.- RECOMENDACIONES

Los trabajos se programaran considerando que el Puerto está en operación y que por ningún motivo será interrumpida la actividad portuaria debido a la ejecución de los trabajos, por lo que el día de la visita al lugar del servicio, el contratista observara la diferentes zonas de trabajo así como las instalaciones en general existentes y a la vez en qué condiciones se encuentran, con el fin de que se tome en cuenta, todas las actividades necesarias que tengan que realizar y considerarlas en sus análisis de precios unitarios.

No se pagará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tiempo perdidos por este concepto.

Para la ejecución de los trabajos objeto de estas bases de **INVITACIÓN**, el Prestador de Servicio deberá tomar en cuenta todo los movimientos, maniobras, servicios auxiliares y señalamientos, etc., que sean necesarias para su correcta ejecución, si durante el desarrollo de estos, se provoca daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliarios, instalaciones, etc., la reposición y/o reparación será por cuenta y cargo del contratista del servicio a satisfacción de la **ASIPONATUX**.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

VI.- RELACIÓN DE PLANOS.

INVITACIÓN No.: IO-013J2X002-E9-2022

RUBRO: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

NÚMERO DE PLANO	DESCRIPCIÓN	FECHA
ASIPONATUX-MIA-CCTM-PF-05-22	"PLANO GENERAL DE LA UBICACIÓN DEL FARO DE RECALADA"	MAYO 2022

Si para la ejecución de los trabajos se requiere de realizar estudios adicionales y/o ejecución de planos, estos deberán ser considerados por el licitante en su propuesta, ya que la ASIPONATUX no reconocerá cargo alguno por estos conceptos.

POR "LA CONVOCANTE"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
_____	_____
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.	**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA NOMBRE DE LA EMPRESA**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONOMICA.

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la **CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter Nacional, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

PROPUESTA ECONOMICA

Artículo 45 de este Reglamento Además de los documentos referidos en el **artículo 44** de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de servicios relacionados con la obra pública cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

DOCUMENTO PE-01

Documento PE-01, carta compromiso de la proposición, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-01** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-02

Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, en hoja membretada de la empresa.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-03

Documento PE-03, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando

las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-03** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-04

Documento PE-04, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-05

Documento PE-05, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-05** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-06

Documento PE-06, análisis, cálculo e **integración del factor de salario real** conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando:

El tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-07

Documento PE-07, análisis, cálculo e integración de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-07** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-08

Documento PE-08, análisis, cálculo e integración de los costos **indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-08** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-09

Documento PE-09, análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-09** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-10

Documento PE-10, Utilidad propuesta por el **LICITANTE**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-10** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-11

Documento PE-11, Cargos Adicionales propuesta por el **LICITANTE**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-11** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-12

Documento PE-12, relación y análisis de los costos unitarios básicos de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII** del **Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el **LICITANTE**, en hoja membretada de la empresa.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-12** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-13

Documento PE-13, catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en hoja membretada de la empresa.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-13** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-14

Documento PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, en hoja membretada de la empresa.

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-15

Documento PE-15, programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos**, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE **DOCUMENTO PE-15** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-16

DOCUMENTO PE-16, Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:
b) De la mano de obra, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE **DOCUMENTO PE-16** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-17

DOCUMENTO PE-17, Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:
c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-17** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO PE-18

DOCUMENTO PE-18, Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:

d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, en hoja membretada de la empresa.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-18** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-01
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha **CONVOCATORIA** y por lo tanto como REPRESENTANTE de: (Nombre de la empresa) _____.

Por lo que manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi proposición es de un importe de: $_____ (con letra). SIN IVA

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos a la **CONVOCATORIA** de que se trata y se ha tomado debida nota de las bases a que se sujetará y conforme las cuales se llevará a cabo el servicio, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan en el citado pliego y sus apéndices, los que para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito en los términos manifestados en las bases correspondientes.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Servicios Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las especificaciones y normas de construcción que tiene en vigor la SCT y demás disposiciones administrativas; que se acepta que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la **CONVOCATORIA** indicada y demás actos que de ella se deriven.

Igualmente comunico a usted que se conocen los planos del proyecto que nos fueron proporcionados y conforme a los cuales se realizará la ejecución del servicio.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el requisito denominado **DOCUMENTO DD-01, Formato solicitado en la fracción IX del Artículo 34 del Reglamento, debidamente requisitado para la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones,** debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Aceptamos que la realización del servicio se llevará a cabo con sujeción a: las especificaciones particulares y complementarias, las normas de construcción e instalaciones de la SCT, el programa de servicio de los trabajos y montos mensuales del servicio, los precios unitarios anotados en los catálogos de conceptos y cantidades de servicio, a las cláusulas del modelo de contrato de servicio relacionada con la obra pública y las condiciones del pliego de requisitos.

Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y que el pago de los diversos conceptos, se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para la unidad de servicio terminada a satisfacción de la **ENTIDAD**.

Que el C. _____ con **cédula profesional** No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será nuestro SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO en el servicio, que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa, con suficiente experiencia en servicios similares a ésta y que conoce ampliamente el proyecto, las especificaciones y las normas de construcción de la SCT.

Que se concede al C. _____ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente proposición. Para el efecto a continuación firma para su reconocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

_____

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en cada uno de los documentos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-02
ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-02**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO		

No. : **(1)**	CONCEPTO: Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos, hasta 5.00 m. de altura, incluye: Sellador vinílico, materiales de protección, preparación de la superficie, mano de obra y equipo. (2)	UNIDAD : M² **(3)**

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Pintura vinílica vinimex 700 color blanca	Litro	0.325	$ 98.52	$ 32.02
Sellador vinílico 5 x 1	Litro	0.100	$ 48.53	$ 4.85
Lona de protección	M2	0.050	$ 42.00	$ 2.10
			SUMA $	(9) $ 38.97

MANO DE OBRA CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Cabo de oficios	Jornada	0.1000	785.36	$ 78.54
Oficial pintor	Jornada	1.0000	674.20	$ 674.20
Ayudante de pintor	Jornada	1.0000	421.36	$ 421.36
RENDIMIENTO: (16) Cantidad de unidades de trabajo a realizar por cada jornada **60.00 m2/jor**			**SUMA $**	(15) $ 1,174.10

SUBTOTAL, IMPORTE POR MANO DE OBRA: SUMA / IMPORTE RENDIMIENTO	**$** (17) $ 19.57

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
(23)	(24)	(25)	(26)	(27)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Andamios tubulares	Hora	6.400	$ 25.36	$ 162.30
RENDIMIENTO: (29) Cantidad de unidades de trabajo a realizar por cada hora **60.00 m2/jor**			**SUMA $** (28)	$ 2.71
SUBTOTAL, IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.			**IMPORTE $**	**(30)** $ 2.71

Equipo de Seguridad	(Ks) % (Mo)	**(18)**	3.00%	$ 19.57	**(19)**	$ 0.59
Herramienta Menor	(Kh) % (Mo)	**(20)**	3.00%	$ 19.57	**(21)**	$ 0.59

SUBTOTAL, IMPORTE POR HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD	**IMPORTE $**	**(22)**	**$ 1.18**

COSTO DIRECTO (CD) =	**TOTAL $**	**(31)** $ **62.43**
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	**PORCENTAJE**	**IMPORTE**
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD)	**%**	**(32)**
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI)	**%**	**(33)**
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF)	**%**	**(34)**
CARGOS ADICIONALES 1 (IMPUESTO SOBRE NOMINA (2%)	**%**	**(35)**
CARGOS ADICIONALES 2 (0.5025% INSP. Y VIG)	**%**	**(36)**
PRECIO UNITARIO = (CD + CI + CF + CU + C.A. 1 y C.A. 2.)		**(37)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PE-02

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de trabajo de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado, Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad, de acuerdo a lo establecido con el **artículo 187** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo que serán determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos de acuerdo a lo establecido con el **artículo 45 fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el caso que el LICITANTE considere trabajos de subcontratación con base a lo establecido en el documento PT-06 de la presente convocatoria, el **LICITANTE** deberá considerar estos trabajos como insumos a costo directo en el rubro que deba integrarse de acuerdo con el DOCUMENTO PE-02 (ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO), exclusivamente para aquellos conceptos de trabajo en que apliquen dichos cargos y sean acordes con el procedimiento de ejecución de los trabajos convocados en la presente **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**.

En caso de emplear en sus análisis de precios unitarios: cuadrillas, básicos o conceptos auxiliares, invariablemente deberá adjuntarlos al final de sus precios unitarios en el presente documento PE-02.

Se deberá formular tomando en cuenta lo siguiente:

1.- El número del concepto indicado en el anexo **"PE-13".**
2.- La descripción completa del concepto de acuerdo al anexo **"PE-13".**
3.- La unidad de medida del concepto de acuerdo al anexo **"PE-13".**

DE LOS MATERIALES:
4.- De manera pormenorizada la descripción de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
5.- La unidad de medida de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los conceptos.
6.- La cantidad necesaria respecto a la unidad correspondiente, de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
7.- El costo unitario (incluye acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo) de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto. **(Datos del formato PE-03).**
8.- El importe del producto de la cantidad (6), por el costo unitario (7) de cada material.
9.- La suma algebraica de los importes (8), obtenidos de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto.

DE LA MANO DE OBRA:
10.-La descripción de manera pormenorizada de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
11.- La unidad de tiempo (jornada) de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
12.- La cantidad necesaria de jornales de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
13.- El salario real (incluido el factor de salario real), de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución del concepto, **(Datos del formato PE-04).**
14.- El importe del producto de la cantidad (12), por el salario real (13), de cada categoría.
15.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución.
16.- El rendimiento de la mano de obra representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
17.- Importe de la mano de obra. - Resultado del importe de la mano de obra (15), entre el rendimiento de la misma (16).

DE LA HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD:
18.- Coeficiente (porcentaje), por equipo de seguridad, que se fijara en función del tipo de trabajo.
19.- Producto del importe de la mano de obra (17), por el coeficiente de equipo de seguridad (18).

20.- Coeficiente (porcentaje), por herramienta menor, que se fijara en función del tipo de trabajo.
21.- Producto del importe de la mano de obra (17) por el coeficiente de herramienta menor (20).
22.- Importe herramienta de mano y equipo de seguridad.- Suma de los importes por herramienta de mano (19), y equipo de seguridad (21).

DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
23.- La descripción de manera pormenorizada de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
24.- La unidad de tiempo (horas), de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
25.- La cantidad necesario de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
26.- El costo horario por hora efectiva de trabajo de cada una de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto. **(Datos del formato PE-05).**
27.- El importe del producto cantidad (25), por el costo horario por hora efectiva de trabajo (26) de cada una de la maquinaria o equipo de construcción.
28.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada maquinaria o equipo de construcción, necesarios para la correcta ejecución del concepto.
29.- El rendimiento de la maquinaria o equipo de construcción, representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
30.- Importe por maquinaria o equipo de construcción: Resultado del importe de la maquinaria o equipo de construcción, (28) entre el rendimiento (27) de la misma.
31.- Costo Directo (C.D.), la suma de los importes de materiales (9) mano de obra (17) herramienta de mano y equipo de seguridad (22) y la maquinaria o equipo de construcción (30).

DE LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES:
32.- Costo Indirecto (C.I.), el importe del producto del porcentaje de indirectos por el costo directo (31).
33.- Costo por Financiamiento (F): El importe del producto del porcentaje de financiamiento por la suma, del costo directo más el costo indirecto.
34.- Utilidad: El importe del producto del porcentaje de utilidad (U), por la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento.
35.- Cargos adicionales: El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, CARGOS ADICIONALES **(IMPUESTO SOBRE NOMINA (2%)**
36.- Cargos adicionales: El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, CARGOS ADICIONALES **(0.5025% INSP. Y VIG)**
37.- Precio unitario: La suma del costo directo (31), más el costo indirecto (32), más el cargo por financiamiento (33), más el cargo por utilidad (34), más los cargos adicionales (35 y 36).

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-03

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-03**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA, **DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA**		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario Puesto en el servicio sin I.V.A.	Importe	Incidencia %
EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO (PE-03) LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES PERMANENTES DE MAYOR IMPORTE, CON RELACION AL COSTO DIRECTO DEL SERVICIO						
EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO (PE-03) LAS FICHAS TECNICAS DE LOS MATERIALES PERMANENTES DE MAYOR IMPORTE, CON RELACION AL COSTO DIRECTO DEL SERVICIO						
TOTAL DE MATERIALES:					**$**	

Nota: El listado de **materiales** deberá presentarse **sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, u otros insumos inherentes de los costos horarios de la maquinaria y equipo.**

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-04
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-04**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA **MANO DE OBRA,** INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.		

No.	Categoría	Unidad en jornadas	Cantidad en jornadas	Salario base (tabulado)	Factor de Salario Real	Salario Real	Importe
TOTAL DE MANO DE OBRA:							$

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%,** de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-05

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-05**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, **AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.		

No.	Descripción	Unidad en horas	Cantidad en horas	Costo Horario	Importe
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:					$

Nota: El listado de **materiales** deberá presentarse **sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, u otros insumos inherentes de los costos horarios de la maquinaria y equipo.**

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-06
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Con el fundamento en la publicación el Diario Oficial de la Federación del día 27 enero 2016, se publicó el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **desindexación del salario mínimo**, mismo que entró en vigor el día siguiente de su publicación. Asimismo, la actualización del valor de la **UMA** estará sujeta a la legislación reglamentaria que en su momento se emita para determinar su valor.

Todas las menciones al Salario Mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía y supuestos previstos, en la presente convocatoria, sus anexos y apéndices, se entenderán referidas como a la Unidad de Medida y Actualización **(UMA)** de acuerdo con el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en apego a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización

La Unidad de Medida y Actualización **(UMA)** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Cd. de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores
.
El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

En el portal del INEGI se ha publicado el valor de la UMA:

año	Diario	Mensual	Anual
2022	$ 96.92	$ 2,925.09	$ 35,101.08

Unidad de Medida y Actualización (UMA)
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El IMSS aplicara la UMA para el pago de las cuotas de seguridad social referenciando al salario mínimo.

EL LIMITE INFERIOR DEL REGISTRO DE Salario Base de Cotización será el salario mínimo por estar expresamente prohibida

El límite máximo de cotización a que se refiere el **artículo 28** de la Ley del seguro social, será de 25 UMAS por constituir una referencia.

A) Se deberán indicar y anexar los análisis de cada uno de los factores obtenidos para los salarios de cada una de las categorías con montos, mismos que serán presentados desglosando las prestaciones de la ley federal del trabajo y la ley del IMSS.
B) Relación de salarios base del personal con montos.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Se deberán considerar los salarios tabulados de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el **LICITANTE** o prestador de servicio, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

Los salarios tabulados o base de las diferentes categorías y/o especialidades que proponga el Licitante, para el cálculo del factor del salario real, deberán ser congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, es decir, no deberán considerar ningún tipo de prestación (bonificaciones, gratificaciones, ayuda por despensa, transporte u otros.) asociados a los salarios base.

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en el servicio, con el factor de incremento para obtención del salario real y su resultado, debiendo presentar todos y cada uno de los factores de salario real de las diferentes categorías.

De igual forma se enlistarán las diferentes categorías indicando unidad, cantidad salario integrado e importe.

C) Deberán anexar copia del **comprobante del seguro de riesgo de trabajo** debidamente sellada por el IMSS, el cual fue utilizado en el cálculo del factor de salario real.

D) Para determinar el cálculo del factor de salario real, para los rubros de: Condiciones climatológicas, días por costumbre (contrato colectivo) y los días de Sindicato (contrato colectivo), el licitante deberá considerar únicamente los días, que apliquen realmente durante el periodo de la ejecución de los trabajos convocados en la presente INVITACIÓN.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los **LICITANTES** deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, al **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DATOS PARA LOS FACTORES: 2022.

	I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				III	IV		V	
	De trabajo	Cuota Fija	Excedente de tres UMA	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionado	Invalidez y vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT
Patrón	7.58875%	20.4000%	1.10000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.0000%	3.15000%	1.00000%	5.0000%
Trabajador	0.00000%	0.0000%	0.40000%	0.2500%	0.3750%	0.6250%	0.0000%	1.12500%	0.00000%	0.0000%
Total de cuota	7.58875%	20.400%	1.5000%	0.950%	1.425%	2.3750%	2.000%	4.2750%	1.0000%	5.0000%

SALARIO MINIMO:	Límite superior grupo 1:	Límite superior grupo 2:	Unidad de Medida y Actualización UMA
$172.87	25	25	$ 96.92

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-06**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
EJEMPLO **ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO**		

Inicio:	**00-Mes-22**	**Terminación:**	**00-Mes-22**	**Duración: 00 días**

DICA	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAG	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVA	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	PRIMA DOMINICAL	
Tp	**TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	**381.50**
DIDO	DIAS DOMINGO	53.00
DIVA	DIAS DE VACACIONES	6.00
DIFE	DIAS FESTIVOS POR LEY	6.00
DIPC	DIAS POR COSTUMBRE	7.00
DIPE	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISI	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO	
DINL	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**72.00**
Tl	**TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICA)-(DINLA)**	293.00
Tp / Tl	DIAS PAGADOS/DIAS LABORADOS	1.302048
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICA PARA CÁLCULO DE IMSS	1.045205

TABLA DE SALARIOS REALES

Unidad de Medida y Actualización UMA: **$ 96.92**
Salario mínimo en UMA**:** **$ 172.87**

CODIGO	CATEGORIAS	Salario Base Veces UMA	Tp / Tl	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/Tl	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / Tl) + (Tp/Tl)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO011	PEON	$200.00	1.302048	0.032003	0.041669		1.343717
MO021	AYUDANTE GENERAL	$240.00	1.302048	0.026669	0.034724		1.336772
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	$300.00	1.302048	0.021336	0.027780		1.329828

EJEMPLO: TABLA PARA DETERMINACION DE JORNADAS LABORALES

CODIGO	**DESCRIPCION DE CATEGORIA**	**SALARIO NOMINAL Sn**	**FACTOR**		**SALARIO REAL**	**Sn EQUIVALENTE AL SALARIO EN UMA**
			SALARIO BASE COTIZACION	**SALARIO REAL**		
MO011	PEON	$200.00	1.045205	1.343702	$268.74	200.00
MO021	AYUDANTE GENERAL	$240.00	1.045205	1.336759	$320.82	240.00
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	$300.00	1.045205	1.329828	$398.95	300.00

JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRALDE TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-06**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
EJEMPLO: ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL		

Inicio:	**00-Mes-22**	**Terminación:**	**00-Mes-22**	**Duración: 00 días**

CATEGORIA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				
Categoría	Salario Nominal Veces **UMA** Sn $	Factor Salario Base de Cotización FSBC	Salario Base de Cotización SBC	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres **UMA**	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensio-nados
A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**J**
			BxC	ExD	FxUMA	D-3UMA	HxG	IxD	JxD
			Patrón	7.58875%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%
			Trabajador				0.4000%	0.2500%	0.3750%
			Cuota total:	**7.58875%**	**20.4000%**		**1.5000%**	**0.9500%**	**1.4250%**
PEON	1.045205	209.04	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20
AYUDANTE GENERAL	1.045205	250.85	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20
OFICIAL ALBAÑIL	1.045205	313.56	1.90	0.20	22.00	0.33	0.24	0.36	0.20

III	IV	V			TOTAL	PS	
Invalidez y vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Factor de Salario Real	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
K	L	M	N	O		Q	R
KxD	LxD	MxD	NxD	OxD		(E+F)+H:P)	Q / D
1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
0.6250%		1.1250%					
2.3750%	**2.00%**	**4.2750%**	**1.00%**	**5.00%**			
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.343702	6.69	0.032003
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.336759	6.69	0.026669
0.59	0.50	1.07	0.25	1.25	1.329828	6.69	0.021336

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-07

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-07**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		

CODIGO:	**MAQUINA:**	**MODELO:**	**CAPACIDAD:**
PRECIO DE ADQUISICION:	$	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	AÑOS
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$	HORAS POR AÑO (Hea):	HORAS
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	HORAS
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HORAS	POTENCIA NOMINAL 0 HP EN:	HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	$
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	HORAS	COSTO LUBRICANTE(Pa):	$
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$	FACTOR DE OPERACION (Fo):	%
VALOR DE RESCATE (Vr):	%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	HP
TASA DE INTERES (i):	%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	
PRIMA DE SEGUROS (s):	%	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	
SALARIO POR OPERACION(So):	$	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	HORAS		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	HORAS		

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve =
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea =
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea =
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko * D =

SUMA CARGOS FIJOS $_____

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 1 * .00 * 0.0 =
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0000 * .00) + 0 /] * $00.00 /Lt. =
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =

SUMA DE CONSUMOS: $_____

OPERACION

a).- CATEGORIA: Po = Sr / (Ht) =

SUMA DE OPERACION POR HORA $_____
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA $_____

Se presentarán los análisis de los **costos horarios activos** de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción que se utilizarán, conteniendo cada análisis la información solicitada en el formato anexo al presente documento.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-08
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-08**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS **COSTOS INDIRECTOS,** IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE **OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**		

INICIO:	**01-mes-22**	**TERMINACION: 00-mes-22**	**PLAZO: 00 DIAS**

MONTO DEL SERVICIO A COSTO DIRECTO $ 0.00

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones				
b. Personal técnico incluye: Prestaciones				
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones				
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales				
b. Locales de Mantenimiento y Guarda				
c. Bodegas				
d. Instalaciones Generales				
e. Muebles y enseres				
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos				
g. Campamentos				
SUBTOTALES				
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios				
b. Estudios e Investigación (personal de topografía)				
SUBTOTALES				
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción De Plantas y elementos para				
c. Instalaciones				
d. De mobiliario				

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
SUBTOTALES				
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio				
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados				
f. Luz, gas y otros consumos				
g. Gastos de la INVITACIÓN				
SUBTOTALES				
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro				
b. Primas por Fianzas				
SUBTOTALES				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones				
4. Letrero nominativo del servicio				
SUBTOTALES				
TOTALES	$ 0.00	0.00%	$ 0.00	0.00%
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS	$ 0.00		**% INDIRECTO**	**0.00%**

El análisis se sujetará al formato anexo, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a los gastos presupuestados por concepto de administración de **oficinas centrales y del servicio, considerando únicamente los conceptos que apliquen de acuerdo con la naturaleza de los trabajos.**

Durante el desarrollo de los trabajos se llevaran a cabo semanalmente reuniones en las oficinas que ocupa Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (**ASIPONATUX**), para verificar el avance de los trabajos y corregir las posibles desviaciones, por lo que el **LICITANTE** deberá de hacer las consideraciones necesarias para su asistencia, ya que deberá de presentar los avances logrados en el proceso del servicio

según sea el caso, los costos que esto origine no serán reconocido por la ASIPONATUX, el **LICITANTE** deberá realizar las consideraciones necesarias dentro de este rubro.

Los indirectos estipulados en este documento deberán incluir las erogaciones por parte del **PRESTADOR DE SERVICIO** para sostener una plantilla de personal idóneo y eficiente que pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto cumpliendo satisfactoriamente, a juicio de la **ENTIDAD** con las siguientes actividades:

Personal Directivo, técnico y administrativo. - Este personal estará capacitado para dirigir y manejar las actividades del **PRESTADOR DE SERVICIO** en tal forma que los trabajos cumplan con todos los requisitos de programa, calidad y cumplimiento de las instrucciones que de la **ENTIDAD**.

El **LICITANTE** deberá considerar dentro del análisis del numeral **III SERVICIOS, (consultores, asesores, servicio y laboratorios)**, el cargo por concepto de laboratorio y cualquier tipo de control de calidad, deberá considerarse en este rubro, debiendo llevar a cabo las pruebas necesarias para dar cumplimiento a los trabajos motivo de la presente **INVITACIÓN**, de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad de los materiales de la S.C.T. y normas para muestreos y pruebas de materiales de la S.C.T., última edición y/o la normatividad aplicable.

Además, deberá de considerar dentro de sus indirectos, el personal y equipo necesario para llevar:

a) El control topográfico del servicio, (en su caso, dependiendo si el servicio lo requiere).

b) La elaboración de planos, el cálculo de volúmenes y la entrega de informes a satisfacción del RESIDENTE DEL SERVICIO, considerando que esta información deberá ser entregada impresa y en archivo electrónico como soporte de cada una de las estimaciones que se generen.

El **LICITANTE** deberá considerar dentro del análisis del numeral **VII SEGURIDAD E HIGIENE** el señalamiento de seguridad y/o construcción, bandereros, señalamiento diurno y nocturno, se sujetará a los lineamientos contemplados en las normas municipales, de ferrocarriles y federales entre otras para este concepto, y en general todo lo relacionado a los sistemas de seguridad, higiene y ecología relativo al servicio, ya que la ASIPONATUX no reconocerá cargo alguno si el **LICITANTE** no hiciere las consideraciones correspondientes.

Personal de Ingeniería. - Este personal será capaz de interpretar los ordenamientos técnicos, planos y especificaciones del proyecto, y será en número suficiente para cumplir las indicaciones relacionadas con los trabajos, dadas por el RESIDENTE DEL SERVICIO.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-09
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-09**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento.**		
INICIO: día-mes-año	**TERMINACIÓN: día-mes-año**	**PLAZO: __ DIAS**

Este documento deberá presentarse en documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el **LICITANTE**.

Para la determinación de este costo, se deberán considerar los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirá por concepto de anticipos y estimaciones y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en el que se basa para su determinación; CPP, T.I.I.E., CETES, etc., entregando copia del mismo, así como se establece el capítulo sexto "Análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios", en la Sección IV "El Costo por Financiamiento" del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del contratista;
II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la **diferencia que resulte entre los ingresos y egresos,** afectado por la **tasa de interés propuesta por el contratista**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
III. Que se integre por los siguientes **ingresos**:
a) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
IV. Que se integre por los siguientes **egresos**:
a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

En el entendido de que este costo por financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos y se elaborará de acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 214, 215, 216, 217 y 218** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para ello deberá utilizar el procedimiento fijado por la **ASIPONATUX**, en el formato que para tal efecto se anexa a la **CONVOCATORIA**.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

LICITACIÓN:

OBRA :

DOCUMENTO No. **DE-09**

PROPUESTA ORIGINAL		$17,500,000.00	10.0000%	INDIRECTOS	INICIO DE LOS TRABAJOS:	TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	COSTO INDIRECTO	$1,287,897.84
COSTO DIRECTO		$12,878,978.38	91.00	DIAS	01/09/2017	30/11/2017	COSTO DIRECTO+INDIRECTO	$14,166,876.22

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO

INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO											
TASA DE INTERES ANUAL		4.59000%		TASA DE INTERES :		0.3825%		CD + CI		$14,166,876.22	
		MES						ANTICIPO	30.00%	$ 5,250,000.00	
CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
				JUNIO-JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
INGRESOS											
ANTICIPOS				5,250,000.00							5,250,000.00
ESTIMACIONES DE OBRA						5,833,333.33	5,833,333.33	5,833,333.34			17,500,000.00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO						-1,750,000.00	-1,750,000.00	-1,750,000.00			- 5,250,000.00
ESTIMACIONES DE OBRA MENOS AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO						4,083,333.33	4,083,333.33	4,083,333.34			12,250,000.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES				$5,250,000.00	-	4,083,333.33	4,083,333.33	4,083,333.34			17,500,000.00
INGRESOS ACUMULADOS				5,250,000.00	5,250,000.00	9,333,333.33	13,416,666.66	17,500,000.00	17,500,000.00	17,500,000.00	
EGRESOS											
COSTO DIRECTO				3,218,600.00	5,821,740.30	3,838,638.08					12,878,978.38
COSTO INDIRECTO				321,860.00	582,174.03	383,863.81					1,287,897.84
COSTO DIRECTO + COSTO IND.				$3,540,460.00	$6,403,914.33	$4,222,501.89					14,166,876.22
ANTICIPO A PROVEEDORES				-	-	-					-
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES				3,540,460.00	6,403,914.33	4,222,501.89					14,166,876.22
EGRESOS ACUMULADOS				3,540,460.00	9,944,374.33	14,166,876.22	14,166,876.22	14,166,876.22			
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS				1,709,540.00	- 4,694,374.33	- 4,833,542.89	- 750,209.56	3,333,123.78			
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL				6,538.99	- 17,955.98	- 18,488.30	- 2,869.55	12,749.20			- 20,025.65
COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO				6,538.99	- 11,416.99	- 29,905.29	- 32,774.84	- 20,025.65			

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUM.}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}} \times 100 = \frac{-\ 20{,}025.65}{14{,}166{,}876.22} = -0.1414\%$$

	MONTOS ACUMULADOS DE EGRESOS			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
PROGRAMA DE-15 MATERIALES	$25,560.00	$92,850.00	$65,258.36	$183,668.36
PROGRAMA DE-16 MANO DE OBRA	$42,520.00	$43,625.00	$22,125.36	$108,270.36
PROGRAMA DE-17 MAQUINARIA Y EQUIPO	$3,150,520.00	$5,685,265.30	$3,751,254.36	$12,587,039.66
SUBTOTAL	$3,218,600.00	$5,821,740.30	$3,838,638.08	
ACUMULADO	$3,218,600.00	$9,040,340.30	$12,878,978.38	$12,878,978.38

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-09
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO ARTICULO 138 REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

EJEMPLO SOLO PARA LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO

Código	Descripción	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Total
TOTAL DEL ANTICIPO SIN IVA	**$10,484,347.15**	**TOTAL DEL SERVICIO ANTES DE IVA**				**$ 34,947,823.83**
	MATERIALES					
TOTAL DEL PERIODO		$2,452.36	$842,365.26	$2,741,365.23	$1,215,357.31	
ACUMULADO		$2,452.36	$844,817.62	$3,586,182.85	$4,801,540.16	**$4,801,540.16**
	MAQUINARIA					
TOTAL DEL PERIODO		$4,125.36	$302,157.36	$1,425,394.36	$822,891.22	
ACUMULADO		$4,125.36	$306,282.72	$1,731,677.08	$2,554,568.30	**$2,554,568.30**
	MANO DE OBRA					
TOTAL DEL PERIODO		$4,125.36	$160,245.36	$500,711.08	$487,631.69	
ACUMULADO		$4,125.36	$164,370.72	$665,081.80	$1,152,713.49	**$1,152,713.49**
	INDIRECTOS	$1,365.25	$1,425.36	$852,369.36	$1,120,365.23	
TOTAL DEL PERIODO		$1,365.25	$2,790.61	$855,159.97	$1,975,525.20	**$1,975,525.20**
ACUMULADO						
				TOTAL DEL ANTICIPO SIN IVA		**$10,484,347.15**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. otorgará hasta un **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la **construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones (siempre y cuando este rubro sea considerado en los costos indirectos del documento PE-08) y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar,** de acuerdo al artículo 50, fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-10
UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-10**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**		
Utilidad propuesta por el LICITANTE		

EJEMPLO

NOM	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		$ 5,826.98	0.5297%
UP%	UTILIDAD PROPUESTA			
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	%U =**6** % / [1- (10%+ 30%)]		6.0000% 10.0000%
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA			30.0000%
%U	UTILIDAD NETA = UP% / [1- (PTU+ISR)] UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	($ 1,000,000.00 + $ 100,000.00 + $ 5,826.98) x 10% =		10.0000%
	TOTAL UTILIDAD		$ 110,582.70	
PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))		[$ 110,582.70 / ($ 1,000,000.00 + $ 100,000.00 + $ 5,826.98)] * 100%		10.0000%

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el **PRESTADOR DE SERVICIO** por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio **LICITANTE** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al **Impuesto Sobre la Renta** y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del **LICITANTE**.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-11
CARGOS ADICIONALES PROPUESTA POR EL LICITANTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-11
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**		
Cargos Adicionales propuesta por el LICITANTE		

EJEMPLO

NO	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		$ 5,826.98	0.5297%
UT	UTILIDAD TOTAL		$ 110,582.70	10.0000%
		SUBTOTAL	$ 1,216,409.68	
	CARGOS ADICIONALES			
ISN	**IMPUESTO SOBRE NOMINA**= MANO DE OBRA GRAVABLE* x 2 % SEGÚN ARTICULO 220 DEL RLOPSRM Mano de obra gravable entiéndase como salario base de cotización (IMSS) Este factor es el que resulta de la mano de obra gravable global del presupuesto	$ 207,444.84 x 2.00%	$ 4,148.90	0.3411%
SFP	Importe de las aportaciones por concepto de inspección y supervisión que las leyes de la materia encomiendan a la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** Artículo no. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS. (SFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal))	$ 1,216,409.68 / (1- 0 .005) - $ 1,216,409.68	$ 6,112.46	0.5025%
		TOTAL DE CARGOS ADICIONALES	$ 10,261.36	0.8436%

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-12
RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-12
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII** del **Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario Puesto en el sitio del servicio	Importe	Incidencia %
				TOTAL DE MATERIALES:	**$**	

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____

[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-12

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada
Tuxpan, Veracruz C.P. 92880.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **45, fracción VIII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-013J2X002-E9-2022**, que la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios a precios unitarios, de los trabajos consistentes en la: **"ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO]

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-13
CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-13
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		

CODIGO	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS (CON LETRA)	P.U.	IMPORTE

ANEXO: ***IO-013J2X002-E9-2022_Catálogo de conceptos.xls***

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR EL ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL 100 %, DEL IMPORTE DE SU PRESUPUESTO.

Se anotarán los precios unitarios de todos los conceptos con número y con letra según la ley de la materia. Si hubiese discrepancias entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de servicios anotadas por la **ENTIDAD** y los precios unitarios anotados con letra por el **LICITANTE.**

La suma de los importes de todos los conceptos representará el importe total del catálogo, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Únicamente se pagarán los conceptos realmente ejecutados a los precios originalmente propuestos.

El **PRESTADOR DE SERVICIO** acepta que resultará improcedente cualquier modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en caso de que las cantidades de trabajo realmente ejecutadas se incrementen o decrementen, modificando el importe total en un porcentaje no mayor del 25% (veinticinco por ciento), respecto de las anotadas en el documento denominado CATALOGO DE CONCEPTOS, si resulta que el porcentaje es mayor al 25% (veinticinco por ciento) se determinara la procedencia de modificar los indirectos y el financiamiento de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 102 de REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-14
PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	**INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022**	**PE-14**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **por mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.		

FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

NO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial**
En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de los materiales y equipos de instalación permanente.

El **LICITANT**E adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo con el plazo de ejecución.

Los programas se estructurarán **MENSUALMENTE**

En ningún caso se considerarán cambios en los precios unitarios propuestos originalmente o modificaciones al programa de ejecución de los trabajos presentado por el **LICITANTE**, motivados por

causas ajenas a la **ASIPONATUX** derivadas de la ineficiente operación de los equipos, personal o instalaciones.

La fecha de inicio y terminación de los trabajos tendrá que ser tal, que el programa de trabajo se desarrolle conforme con el período de ejecución.

El **LICITANTE** para tal efecto, deberá desarrollar cuidadosamente el programa de trabajo y demás documentos propios de la ejecución del servicio, para verificar si, además, tendrá que considerar en su proposición turnos vespertinos o nocturnos.

El **LICITANTE** deberá de tomar las consideraciones necesarias, ya que, en caso de retrasos imputables al **PRESTADOR DE SERVICIO** en la ejecución de los trabajos de acuerdo al programa propuesto, además de las sanciones correspondientes, éste deberá de cubrir los gastos adicionales que genere la supervisión del servicio contratada.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea factible de realizar con los recursos considerados por el **LICITANTE** en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la convocante, de no ser así, o que alguno de los puntos anteriores no se cumpla adecuadamente, será motivo para DESECHAR la proposición.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea congruente con los diferentes PROGRAMAS solicitados, y que al elaborarlo el **LICITANTE** hubiere tomado en cuenta, entre otros factores: los términos de referencia, las normas de la SCT, los planos de proyecto, el catálogo de conceptos, los diferentes insumos y/o personal que intervienen en la ejecución de los trabajos, que presente una descripción detallada (utilizando dibujos, diagramas, etc.), y precisa del proceso y, que **mantenga un ordenamiento secuencial y lógico.**

Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-15
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-15
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

NO	MATERIAL PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	MESES													IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de los materiales y equipos de instalación permanente.

El **LICITANTE** adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-16

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LA MANO DE OBRA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-16
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **b) De la mano de obra;**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

NO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES													IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				JORNADAS													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de mano de obra.

El **LICITANTE** adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-17
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-17
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

No	MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES													IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**
En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de maquinaria y equipo de construcción.

El **LICITANTE** adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-18
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	INVITACIÓN No. IO-013J2X002-E9-2022	PE-18
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE LA TORRE DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"		
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.**		

FECHA DE INICIO: 00/00/2022, FECHA DE TERMINO: 00/00/2022, PLAZO DE EJECUCION: 00 DIAS CALENDARIO

NO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES													IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

Notas. - **Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.**

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de personal profesional, técnico, administrativo de servicio.

El **LICITANTE** adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE SU ADJUDICACIÓN

3.1 Criterios de Evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
3.2 Criterios de Evaluación Técnica
3.3 Criterios de Evaluación Económica
3.4 Criterios de Adjudicación

La **ENTIDAD**, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, hace del conocimiento de los **LICITANTES** las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**:

El criterio de evaluación de proposiciones será **POR EL MECANISMO BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las presentes bases de licitación.

Revisión documental de los anexos que integran la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición, de los participantes:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO DE EVALUACIÓN.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES TÉCNICAS como las ECONÓMICAS, así como la documentación DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el proceso del análisis será CONFIDENCIAL. Toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no serán dadas a conocer a ningún **LICITANTE** u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya emitido el DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN y se haya comunicado la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

REVISIÓN DETALLADA.

De acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 31, 37 y 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y **63** de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas, se podrá realizar mediante la evaluación a través del **MECANISMO BINARIO.**

La **ENTIDAD** otorgara el contrato al **LICITANTE,** cuya oferta de entre los **LICITANTES**, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya sido calificada como PROPOSICION SOLVENTE, además que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en los términos del **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **Artículo 67 fracción I** de su Reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONVOCANTE**, **el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".**

Si al **LICITANTE** que se le adjudique el contrato, no lo firmare por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación del fallo, la **ASIPONATUX** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la Entidad, y así sucesivamente hasta la proposición, en que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora o se le haya asignado el contrato, no sea superior al **diez por ciento (10%)**, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN	REVISIÓN DOCUMENTAL	FUNDAMENTO LEGAL
DOCUMENTO DD-01 Documento membretado de la empresa, escrito en que los firmantes **expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Recepción de los **documentos que el LICITANTE entregue** en el acto de presentación de las proposiciones.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	**Artículo 35, tercer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado. **IX.** Incluir un formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones. Se revisará que en la presentación de las proposiciones se agilice la conducción de los actos de la lictación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. **La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos NO será motivo para desechar sus proposiciones.**	**Artículo 39, tercer párrafo**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 34, fracción IX**, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO DD-02 Documento membretado de la empresa, en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	

	Se revisará la acreditación de la personalidad jurídica del LICITANTE. **XII.** El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; **VI.** Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica del licitante, deberá anexar:** **a) Copia acta constitutiva** de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo Registro Público de Comercio (Personas Morales) **b) Cuando el represente legal o apoderado** no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades. **c) Copia del acta de nacimiento. (Personas físicas)** **d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.** **e) Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa**, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.	**Artículo 31, fracción XII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 61, fracción VI**, del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	De la persona moral: **1)** Clave del Registro Federal de Contribuyentes. **2)** Denominación o razón social. **3)** Descripción del objeto social de la empresa. **4)** Relación de los nombres de los accionistas o socios. **5)** Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó). **6)** Inscripción en el Registro Público de Comercio. **Del representante:** **1)** Nombre. **2)** Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta.	
Documento membretado de la empresa, en el que **manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo incluir su correo electrónico en caso de que lo tenga.	El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.	**Artículo 42**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Documento membretado de la empresa, mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	**XIV.** La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de esta Ley;	**Artículo 31, fracción XIV,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	Artículo 51. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: **I.** Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate; **II.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública; **III.** Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión; **IV.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;	**Artículo 51 y 78**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga; **VI.** Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales; **VII.** Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación. Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de	

	infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes; **VIII.** Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes; **IX.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; **X.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y **XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley. **Artículo 78.** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de	

	manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes: **I.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante; **II.** Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años; **III.** Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y **IV.** Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad; **V.** Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento, y **VI.** Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley. La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet. Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha	

	pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente. Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.	**Artículo 48 fracción II,** del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	II. Las proposiciones de las personas que se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI, serán desechadas por la dependencia o entidad de que se trate, debiendo comunicar lo anterior al órgano interno de control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto por la fracción IV del artículo 78 de la Ley, y	**Artículo 61, fracción IX, inciso a)**, del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Documento membretado de la empresa, con la **declaración de integridad**, **mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes en la presente licitación, conforme al formato anexo.	**a)** La declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley; **XXXII.** Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y	**Artículo 31 fracción XXXII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 61, fracción IX, inciso c)**, del Reglamento la Ley de Obras Públicas y

	IX. Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el Sobre cerrado los escritos siguientes: **c)** La declaración de integridad, a que hace referencia la fracción XXXII del artículo 31 de la Ley; Se verificará que la empresa **no se encuentre en el directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados** con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, **se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE**.	Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO DD-03 **Convenio de proposiciones conjuntas y constitución de nuevas sociedades.** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará **que el contenido del convenio este acorde a lo solicitado en lo solicitado en las bases de licitación** así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**	**Artículo 47**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO DD-04 Se deberá incluir en el presente documento el **Anexo Uno y Dos** de la presente licitación debidamente firmado de conocimiento.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	
Anexo uno, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).	El compromiso de México en el combate a la corrupción y el ámbito de acción del gobierno federal, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para el combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado. Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los **Artículo 222** y Capitulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros **Artículo 222 bis**	**Artículo 20**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Anexo dos, Reglamento de control ambiental para obras y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y servicios.	Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.	Guía para la Aplicación de los Controles Operaciones **ASPN-SM-SGI-G-01**

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REVISIÓN DOCUMENTAL	FUNDAMENTO LEGAL
DOCUMENTO PT-01 Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas**, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, **señalara el haber asistido o no a la junta de aclaraciones**, anexando **copia de la constancia emitida por la entidad, todos los documentos debidamente firmados.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se **realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado** en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. **I.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente;	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PT-02 Descripción de la **planeación integral** del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el **procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos**, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se verificará, entre otros: **II.** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción II**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

	de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades; **IV.** Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; **V.** Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición; La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el **programa de ejecución general de los trabajos** considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:	y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64 fracción IV y V**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	El programa de utilización de mano de obra. El programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente, El LICITANTE deberá describir de manera general: Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable). Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas. Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obraque utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo. El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución. **Se aclara que este documento no debe contener una reproducción parcial o total de las especificaciones y/o alcances**	

	(PT-13) anexos que se proporcionan como parte de estas bases.	
DOCUMENTO PT-03 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; **III.** Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana; **II.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción III**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64 fracción II**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

	Además de lo anterior, se verificara que cada documento se apegue a lo solicitando por la convocante en la convocatoria a la licitación, revisando: **Carta compromiso del personal técnico** en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos. **a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que **demuestre fehacientemente dicha experiencia.** **b)** Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE** que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. **c)** Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este **documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.** **d) Actas de entrega recepción**, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia. **e)** Documento en el que se muestre el **organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos,**	

	indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.	
DOCUMENTO PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se verificará, entre otros: **IV.** Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, **experiencia en trabajos similares, relación de contratos en vigor y capacidad técnica.** **a)** Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, **relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras similares, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares**, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción IV**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	IX. Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento.	**Artículo 44 fracción IX**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. **b)** Se adjuntarán **los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares** a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en la **naturaleza de la obra solicitado**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente. **c)** Anexando como documentación comprobatoria, copias de **actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.**	**Artículo 64 fracción VII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	d) Anexar en su caso, copias de **certificaciones de calidad,** mismas que serán consideradas para la evaluación.	
DOCUMENTO PT-05 Manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Manifestación escrita de conocer los **proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono;** las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia de la CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos. Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente**, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente. Manifestación escrita que ha considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas**	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
DOCUMENTO PT-06 Manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; **V.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán; Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos. Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora.	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción V**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PT-07	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-013J2X002-E9-2022, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET Y LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Documentación que acredite la **capacidad financiera**, anexando **estados financieros auditados,** y **declaraciones anuales (2020-2021)** mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:	**I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	VI. Los que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante;	**Artículo 44 fracción VI**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros: **a)** Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; **b)** Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y Se verificará, entre otros: **1)**.- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; **2)**.- Que el LICITANTE tenga **capacidad de pagar sus obligaciones.**	**Artículo 64, fracción VI, inciso a), b) y c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	3).- El grado en el que EL LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT** sea igual o menor del **70% (setenta por ciento).**	
DOCUMENTO PT-08 **Relación de maquinaria y equipo de construcción**, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; **VII.** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad; Se verificará, entre otros: Se verificará que la maquinaria y el equipo de construcción propuestos por los participantes sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del concurso, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado.	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción VII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 64 fracción III, del RLOPSRM.

	En caso de que sean arrendados, se verificará la(s) carta(s) compromiso de arrendamiento y disponibilidad. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el participante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la "CONVOCANTE" fije un procedimiento.	
DOCUMENTO PT-09 **Modelo de contrato** a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el Documento **PE-13** denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; **XXVI.** Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley; Se verificará, entre otros. **a)** Deberá de anexar manifestación por escrito de **conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo**, toda vez que la manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta de decir verdad, **no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado**, en la documentación de la propuesta.	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 31 fracción XXVI**, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PT-10	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	

Cuando se requiera de **materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero** de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores,	**I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; **VIII**. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, y Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PT-11 Manifiesto **del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en las obras a realizarse.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

	XXI. El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse; Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	Relacionados con las Mismas. **Artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PT-12 Documento actualizado expedido por el **SAT**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **Artículo 32-D.** Documento de la opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. **La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberán estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.**	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación; **incisos a) y b)** de la **regla 2.1.39.**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 o la más actualizada. **Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2014, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**
DOCUMENTO PT-13		

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales y particulares que sean entregadas en LA CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. **(ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA).**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; **I.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las **especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado**, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente;	**Artículo 64 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 44 fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.3 CRITERIOS DE EVALUACION EQCONOMICA.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	REVISIÓN DOCUMENTAL	FUNDAMENTO LEGAL
DOCUMENTO PE-01 Carta compromiso de la proposición.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	Se verificará, entre otros: **VII.** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y En el presente **DOCUMENTO PE-01** se verificará tenga congruencia con el **DOCUMENTO PE-13 y PE 14**	**Artículo 65, apartado A, fracción VII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-02 **Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **I.** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; **II.** De la maquinaria y equipo: **a)** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción II, inciso a), b) y c); y fracción III, inciso a) y b); y fracción IV, inciso a), b) y c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

	b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y **c)** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; **III.** De los materiales: **a)** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y **b)** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y **IV.** De la mano de obra: **a)** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; **b)** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los	Servicios Relacionados con las Mismas.

	rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y **c)** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. **II.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar: **a)** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; **b)** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; **c)** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; **d)** Que los costos básicos de la mano de obrase hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; **e)** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y **f)** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo,	**Artículo 65, apartado A, fracción II, inciso a), b), c). d), e), y f); y fracción III, inciso a), b) y c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados; **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **a)** Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública; **b)** Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y **c)** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; **Artículo 186.-** Los precios unitarios que formen parte de un contrato o convenio para la ejecución de obras o servicios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley y en este Reglamento, así como en las especificaciones establecidas por las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública. La enumeración de los costos y cargos mencionados en este Capítulo para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible los recursos	**Artículo 186**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	necesarios para realizar cada concepto de trabajo. **Artículo 187.-** El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad. Se verificará que en los análisis de los conceptos de trabajo se hayan considerado los **rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria, así como si considero desperdicios de los materiales.** Se verificará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, la normatividad vigente que para tal efecto establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona ó región de que se trate, además que todos y cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, de no cumplirse con lo anterior, será DESECHADA LA PROPOSICION. En el presente **DOCUMENTO PE-02** se verificará tenga congruencia con el	**Artículo 186**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	DOCUMENTO PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09, PE-10, Y PE-11. **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**	
DOCUMENTO PE-03 **Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales** de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **II.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los **materiales más significativos y equipo de instalación permanente**, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; **III.** De los materiales: **a)** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, fracción II**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción III**, **inciso a) y b)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y **b)** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **a)** Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública; En el presente **DOCUMENTO PE-03,** se verificará tenga congruencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-09 Y PE-15.**	**Artículo 65, apartado A, fracción III**, **inciso a)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-04 **Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra**, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se verificará, entre otros: **II.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45 apartado A, fracción II**, del Reglamento de la Ley

	equipo de instalación permanente, **mano de obra**, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; **IV.** De la mano de obra: **b)** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y **c)** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **b)** Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y En el presente **DOCUMENTO PE-04,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-06, PE-09 y PE-16**	de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción IV, Inciso b) y c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 65, apartado A, fracción III, Inciso b)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-05 **Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la

construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se verificará, entre otros: **II.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, **maquinaria y equipo de construcción**, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; **II.** De la maquinaria y equipo: **a)** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; **b)** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y **c)** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos,	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45 apartado A, fracción II**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción II, Inciso a), b) y c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; En el presente **DOCUMENTO PE-05,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-07, PE-09 y PE-17.**	
DOCUMENTO PE-06 **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real** conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando: **El tabulador de salarios base de mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **III.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **b)** Que los costos de la **mano de obra** considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, fracción III**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 65, apartado A, fracción III, Inciso b)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	Se verificará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la **ENTIDAD** en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan a la obra ofertado. En el presente **DOCUMENTO PE-06,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-04 y PE-16.**	
DOCUMENTO PE-07 Análisis, cálculo e integración de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción,** debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **IV.** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos; **II.** De la maquinaria y equipo: **c)** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45 apartado A, fracción IV**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción II, Inciso c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **c)** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; En el presente **DOCUMENTO PE-07,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-05 y PE-17.**	**Artículo 65, apartado A, fracción III, Inciso c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-08 Análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de **oficinas de campo** y los de **oficinas centrales.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se verificará, entre otros: **V.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales;	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, apartado A, fracción V**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **a)** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; **b)** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y **c)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, deba pagarse aplicando un precio unitario específico; En el presente **DOCUMENTO PE-08,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE 09, PE-10, PE-11**	**Artículo 65, apartado A, fracción IV, Inciso a), b) y c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-09 Análisis, cálculo e integración del costo por **financiamiento**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	Se verificará, entre otros: **VI.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; **V.** Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: **a)** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; **b)** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; **c)** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; **d)** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y **e)** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en la CONVOCATORIA a la licitación pública; En el presente **DOCUMENTO PE-09,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-09, PE-10 y PE-11**	**Artículo 45, apartado A, fracción VI**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 65, fracción V, Inciso a), b), c), d) y e)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-10 **Utilidad** propuesta por el LICITANTE	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la

	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **VII.** Utilidad propuesta por el licitante; **VI.** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento; **Artículo 219.-** El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista. En el presente **DOCUMENTO PE 10,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE 02 y PE-11.**	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, apartado A, fracción VII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 65, apartado A, fracción VI**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 219**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-11 **Cargos Adicionales** propuesta por el LICITANTE	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	

	I. Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: Se revisará que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Se revisará que únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Se revisará que los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	Artículo 220.- Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho	**Artículo 220**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos. En el presente **DOCUMENTO PE-11,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-02.**	
DOCUMENTO PE-12 **Relación y análisis de los costos unitarios básicos** de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII** del **Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se verificará, entre otros: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	modalidad de discriminación de precios o de subsidios **VIII.** Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el licitante; **III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: **a)** Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública; En el presente **DOCUMENTO PE-12,** se verificará tenga congruencia con el **DOCUMENTO PE-02, PE-03 y PE-15.**	**Artículo 45, apartado A, fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 65, apartado A, fracción III**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-13 **Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida**, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **IX.** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición,	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, apartado A, fracción IX,** del

	cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente; **I.** Del presupuesto de obra: **a)** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; **b)** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y **c)** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; En el presente **DOCUMENTO PE-13,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-01, PE-02 Y PE-14.** **Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 65, aparatado A, fracción I, Inciso a), b) y c)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-14	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	

Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por **mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.	**I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **X.** Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, y **I.** De los programas: **a)** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante; En el presente **DOCUMENTO PE 14,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE 02 y PE 13** **<u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>**	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, apartado A, fracción X**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción I, inciso a)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-15		

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **XI.** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **c)** De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y **I.** De los programas: **b)** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos; **c)** Que los programas de **suministro y utilización de materiales**, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar; **d)** Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso c),** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción I, incisos b), c), d) y e)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas; **VIII.** Que los programas específicos de erogaciones de **materiales**, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. En el presente **DOCUMENTO PE-15,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE 03 y PE 09.**	**Artículo 65, apartado A, fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-16 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **b) De la mano de obra;**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **XI.** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **a)** De la mano de obra; **I.** De los programas: **b)** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso a),** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 64, apartado A, fracción I, incisos b), c), d) y e)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

	calendarizado de ejecución general de los trabajos; **c)** Que los programas de suministro y utilización de materiales, **mano de obra** y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar; **d)** Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y **e)** Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas; **VIII.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, **mano de obra** y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. En el presente **DOCUMENTO PE-16,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-04 y PE-09.**	Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 65, apartado A, fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOCUMENTO PE-17 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se verificará, entre otros:	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

	XI. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **b)** De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características;	**Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso b),** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	I. De los programas: **b)** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos; **c)** Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y **maquinaria y equipo de construcción** sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar; **d)** Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y **e)** Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;	**Artículo 64, apartado A, fracción I, incisos b), c), d) y e)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y **maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente**, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. En el presente **DOCUMENTO PE-17,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-05, PE-07 y PE-09.**	**Artículo 65, apartado A, fracción VIII**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTO PE-18 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por **mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.**	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. **I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se verificará, entre otros: **XI.** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **d)** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. En el presente **DOCUMENTO PE 18,** se verificará tenga coincidencia con el **DOCUMENTO PE-08.**	**Artículo 64, fracción I**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Artículo 45, apartado A, fracción XI, Inciso d)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

"LA CONVOCANTE" verificarán todos y cada uno de los aspectos contemplados, de conformidad con lo dispuesto en el **artículos 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los **artículos 63 fracción I, 64, 65, 66, y 67 fracción I**, de la **"SECCIÓN IV"** correspondiente "DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de su Reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la licitación y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, la **ASIPONATUX** adjudicará el contrato al **LICITANTE**, cuya proposición de entre los licitantes, haya sido calificada como **PROPOSICIÓN SOLVENTE**

porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los términos del **artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **artículo 67 fracción I** de su Reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones **"LA CONVOCANTE"** emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la **CONVOCATORIA** a la licitación se calificarán como "solventes", desechándose las restantes.

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan los aspectos enunciados anteriormente, así como, a los que hace mención la **"SECCIÓN IV"** correspondiente **"DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", del Título Segundo, Capitulo Primero,** del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.**

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD** elegirá de entre los **LICITANTES** la proposición que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, y cuya **proposición resulte solvente económicamente**, asegurando las mejores condiciones para la **ENTIDAD**.

La **ASIPONATUX** podrá realizar el mercadeo de los materiales que intervienen en la presente licitación para verificar si los presentados por el **LICITANTE** se encuentran dentro de mercado, tomando los mismos en consideración para DESECHAR las proposiciones con fundamento en el **artículo 65 fracción II** del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD,** de entre los **LICITANTES** que hubieran satisfecho todos los requisitos solicitados, adjudicará el contrato a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **ENTIDAD**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.